

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 17 de Abril de 1936.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tauco por 100			Fecha	Tauco por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1910)				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)	
15-4-936	74,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	74,10	16-4-936	99,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.850.....	99,95
16-4-936	74,20	» E, de 25.000 » »	74,25	16-4-936	99,95	» E, de 25.000 » »	99,95
16-4-936	74,60	» D, de 12.500 » »	74,25	16-4-936	99,95	» D, de 12.500 » »	99,95
16-4-936	74,60	» C, de 5.000 » »	74,25	16-4-936	100,00	» C, de 5.000 » »	99,95
16-4-936	74,60	» B, de 2.500 » »	74,25	16-4-936	100,00	» B, de 2.500 » »	99,95
16-4-936	74,60	» A, de 500 » »	74,25	16-4-936	100,00	» A, de 500 » »	99,95
16-4-936	72,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	72,50			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		16-4-936	91,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
10-4-936	90,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	90,25	16-4-936	91,25	» F, de 25.000 » »	91,00
15-4-936	91,10	» E, de 12.000 » »	92,25	16-4-936	91,25	» D, de 12.500 » »	91,00
16-4-936	92,25	» D, de 5.000 » »	92,25	16-4-936	91,25	» C, de 5.000 » »	91,00
7-4-936	92,70	» C, de 4.000 » »	93,15	16-4-936	91,25	» B, de 2.500 » »	91,00
15-4-936	93,15	» B, de 2.000 » »	93,35	16-4-936	91,25	» A, de 500 » »	91,00
10-4-936	93,35	» A, de 1.000 » »	90,00			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
8-4-936	91,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-935	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		25-2-935	80,00	» G, de 100.000 » »	
27-2-936	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-4-936	77,50	» F, de 50.000 » »	77,00
15-3-936	85,50	» D, de 12.500 » »		16-4-936	77,50	» E, de 25.000 » »	77,00
16-3-936	85,50	» C, de 5.000 » »		16-4-936	77,50	» D, de 12.500 » »	77,00
16-3-936	85,50	» B, de 2.500 » »		16-4-936	77,50	» C, de 5.000 » »	77,00
15-3-936	85,50	» A, de 500 » »		16-4-936	77,60	» B, de 2.500 » »	77,00
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1926.		16-4-936	78,00	» A, de 500 » »	78,00
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1929).	
2-9-936	100,00	» E, de 25.000 » »		2-3-935	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-936	100,00	» D, de 12.500 » »		4-3-935	91,00	» G, de 80.000 » »	
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		10-3-936	93,75	» F, de 40.000 » »	
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		6-4-936	91,50	» E, de 20.000 » »	
8-8-935	100,00	» A, de 500 » »		8-4-936	92,39	» D, de 10.000 » »	91,50
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		16-4-936	91,50	» C, de 4.000 » »	91,50
16-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		16-4-936	91,50	» B, de 2.000 » »	91,50
16-9-936	100,00	» E, de 25.000 » »		15-4-936	91,50	» A, de 400 » »	91,50
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		7-4-936	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		7-4-936	95,25	» E, de 25.000 » »	
16-4-935	100,00	» A, de 500 » »		7-4-936	95,25	» D, de 12.500 » »	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926		15-4-936	95,25	» C, de 5.000 » »	95,25
6-4-936	100,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		16-4-936	95,25	» B, de 2.500 » »	95,25
17-3-936	99,80	» E, de 25.000 » »	100,00	16-4-936	95,25	» A, de 500 » »	95,25
8-4-936	99,85	» D, de 12.500 » »	100,00			Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).	
10-4-936	100,00	» C, de 5.000 » »	100,00	26-3-936	100,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
16-4-936	99,80	» B, de 2.500 » »	100,00	10-4-936	100,00	» E, de 25.000 » »	
18-4-936	99,90	» A, de 500 » »	100,00	8-4-936	99,95	» D, de 12.500 » »	99,95
				16-4-936	100,00	» C, de 5.000 » »	99,95
				16-4-936	100,00	» B, de 2.500 » »	
				15-4-936	100,00	» A, de 500 » »	

OPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y BENEFAENCIA

Oposiciones a Practicantes auxiliares de los Dispensarios Antituberculosos de provincias.

Se convoca a los señores opositores que han aprobado el primer ejercicio de estas oposiciones, para el próximo lunes, día 20 del actual, con el fin de dar comienzo al segundo ejercicio, a las siete y media de la tarde del mencionado día, en el Dispensario Antituberculoso del distrito de la Universidad, sito en la calle de Andrés Mellado, número 29.—El Presidente del Tribunal, P. A. (ilegible).

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS

SECCION DE AGUAS Y OBRAS HIDRAULICAS TRABAJOS HIDRAULICOS

Subasta de las obras de la presa, aliviadero, galerías de toma y desagüe profundo del Pantano de Blasco Ibañez, en el Turia, Benageber (Valencia).

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos de la Sección de Aguas y Obras hidráulicas de este Ministerio, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 25.111.192,34 pesetas.

La fianza provisional a 251.111,92 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Dirección general, el día 20 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicho Negociado, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... según cédula personal número ... con residencia en ... provincia de ... calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" del día ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de la presa, aliviadero, galerías de toma y desagüe profundo del Pantano de Blasco Ibañez, en el Turia, Benageber (Valencia), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las

mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa o llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 25 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo de proposición, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta subasta.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, puede ostentar el proponente y el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas, que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad,

expedida, o no por el Consul de España en la nación de origen, o bien por el Consul de esa nación en España.

Todas las certificaciones que expidan las Sociedades han de estar legalizadas.

Será preciso presentar certificación acreditativa del pago del Retiro obrero.

Madrid, 17 de Abril de 1936.—El Director general, Julio Just.

5—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Carreteras.—Reparación.

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riesgo superficial de emulsión asfáltica de la carretera de Lugones a Avilés, kilómetros 0 al 6,500 y 19,700 al 23, siendo el presupuesto de contrata de 34.975,79 pesetas, el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 1.050 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio; desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).

Oviedo, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesus Goicoechea.

5—901

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lu-

go, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego con emulsión asfáltica de la carretera de Posada al Castañedo, kilómetros 0 al 4; siendo el presupuesto de contrata de 52.157,10 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.365 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio; desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).

Oviedo, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesus Goicoechea.

S—902

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de emulsión asfáltica de las carreteras de Adanero a Gijón, kilómetros 443,300 al 444 y 445,520 al 449, y Ribadesella a Canero, kilómetros 72,900 al 80 y 89 al 93; siendo el presupuesto de contrata de 54.540,36 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.637 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en pa-

pel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio; desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).

Oviedo, 9 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesus Goicoechea.

S—903

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de emulsión asfáltica de la carretera de Gijón a Luanco, kilómetros 0 al 1 y 7,300 al 10; siendo el presupuesto de contrata de 49.704,84 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.492 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23), a cuyo efecto se acompaña, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio; desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12

de Octubre de 1929 (Gaceta del 12). Oviedo, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—901

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego con emulsión asfáltica de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 117 al 120, siendo el presupuesto de contrata de 53.431,30 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.603 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio; desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).

Oviedo, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—905

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego superficial con emulsión asfáltica de la carretera de Peñallán a Soto del Barco, kilómetros 2 al 7, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 67.149,65, el plazo de ejecución de cinco meses y la fianza provisional de 2.015 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de

manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—906

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego con emulsión asfáltica de las carreteras de Gijón a Pola de Siero, kilómetros 6,500 al 8; Pola de Siero a la Estación, kilómetros 0 al 0,650, y San Sebastián al Faro de Peñas, kilómetros 0 al 2, siendo el presupuesto de contrata de 58,040,96 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.742 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación

de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—907

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, con piedra y riegos de alquitrán y betún, de la carretera de Puerto de Viavelez a Rozadas, kilómetros 1 al 2,300; siendo el presupuesto de contrata de 37.019,07 pesetas, el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 1.111 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 (Gaceta) del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta) del 12).

Oviedo, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—908

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, con riego de alquitrán y betún, de las carreteras de Navia a Grandas de Salime, kilómetros 24,900 y 26, y Jarrío a Ortiguera, kilómetros 1 al 2,700; siendo el presupuesto de contrata de 40.912,40 pesetas, el plazo

de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.228 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 (Gaceta) del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta) del 12).

Oviedo, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—909

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, con riego de alquitrán y betún, de las carreteras de Ponferrada a La Espina, kilómetros 42 al 44,5, y Oviñana a Cangas de Tineo, kilómetro 1; siendo el presupuesto de contrata de 41.572,56 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.248 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21

de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—910

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego de alquitrán y betún de la carretera de Grandas de Salime a Cangas de Tineo, kilómetros 1 al 4, siendo el presupuesto de contrata de 40.365 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.211 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificado de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—911

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego de alquitrán y betún de la carretera de Grandas de Salime a Cangas de Tineo, kilómetros 5 al 8, siendo el presu-

puesto de contrata de 40.365 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.211 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificado de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—912

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, riego de alquitrán y betún de la carretera de Lluarca a Pola de Allande, kilómetros 5 al 7, siendo el presupuesto de contrata de 34.672,50 pesetas, el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 1.041 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21

de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe.

S—913

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Pola de Laviana a Nava, kilómetros 11 al 14, siendo el presupuesto de contrata de 29.998,21 pesetas, el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 900 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificado de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe.

S—914

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Pola de Laviana a Nava, kilómetros 15 al 23, siendo el presupuesto de contrata de 52.185,28 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.536 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe.

S—915

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de segundo riego de betún asfáltico para reparación del firme de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 8 al 14, siendo el presupuesto de contrata de 32.200 pesetas, el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 967 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se acredite que el licitador se halla al co-

rriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe,

S—916

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y doble riego de alquitrán y betún asfáltico de la carretera de Boñar a Campo de Caso, Sección de Lillo a Santullano, kilómetros 1 al 6, siendo el presupuesto de contrata de 97.976,55 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.040 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—917

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y doble riego de alquitrán y betún asfáltico de la carretera de Florida a Cornellana, kilómetros 8 al 12 y 20 al 23, siendo el presupuesto de contrata de 70.638 pesetas, el plazo de ejecución de cinco meses y la fianza provisional de 2.120 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefa-

tura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—918

Hasta las trece horas del día 29 del corriente, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de Infesto a Villaviciosa, kilómetros 17 al hectómetro 5 del kilómetro 20 y Secada a Tazones, kilómetro 16 al hectómetro 4 del kilómetro 18, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 51.070,99, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.533 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licita-

dores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—919

Hasta las trece horas del día 29 del corriente, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Reparación de explanación y firme de la carretera de Panes a Purón, kilómetros 1 al 8, siendo el presupuesto de contrata de 46.851 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.406 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—920

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riegos de alquitrán y betún de la carretera de Sahagún a Las Arriendas, kilómetros 127 al 130, siendo el presupuesto de con-

trata de 46.920 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.408 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—921

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riegos de alquitrán y betún de la carretera de Sahagún a Las Arriendas, entre los puntos kilométricos 122,300 al 126, siendo el presupuesto de contrata de 43.401 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.303 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre

contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—922

Hasta las trece horas del día 29 del corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riegos de alquitrán y betún de las carreteras de Posada a la Rebollada entre los puntos kilométricos 0,500 y 2,500, y Camgas de Onís a Panes entre los puntos kilométricos 20 y 20,500 y kilómetros 45 y 46, siendo el presupuesto de contrata de 42.987 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.290 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 5 del próximo mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—923

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Carreteras.

Rectificaciones.

En los anuncios de subasta que a continuación se detallan, correspondientes a esta Jefatura y publicados en la "Gaceta de Madrid" del día 9 del actual se han sufrido errores que deben ser subsanados.

En el anuncio de la carretera de Frechilla a Medina de Rioseco, kilómetros 10 al 13, se hace constar que el presupuesto de contrata es de 32.170,76 pesetas, debiendo decir 32.170,56 pesetas.

En el anuncio de la carretera de Puente de Don Guarín a Villada, kilómetros 13 al 16, se hace constar que la fianza provisional será de 1.026,33 pesetas y debe decir 1.026,93 pesetas.

En el anuncio de la carretera de Palencia a Castrogeriz, se dice kilómetros 2 al 3, debiendo ser kilómetros 2 y 3.

En el anuncio de la carretera de Puente de Don Guarín a Villada, al determinar los kilómetros, se hace constar "4,500 del 5,17 y 18", debiendo ser 4,500 metros del 5,17 y 18; en el mismo anuncio se marca como fianza provisional 925,74 pesetas, debiendo ser 925,64 pesetas.

Palencia, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Por acuerdo de la Comisión Gestora de esta Diputación provincial, se convocan nuevos concursos para el nombramiento de Gestores afianzados directos, encargados del Servicio de Administración y cobranza del impuesto de Cédulas personales en el término municipal de Sevilla y en nueve zonas de las once en que se divide la provincia excluyendo dicho término, por haber sido adjudicadas las números 4 y 7, correspondientes a los partidos judiciales de Estepa y Morón de la Frontera, servicio que se adjudicará por los años 1936 a 1940, ambos inclusive.

Los pliegos de condiciones que comprenden las características principales, cantidades que han de recaudarse, fianzas a depositar, premios que se señalan, etcétera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, admitiéndose proposiciones durante veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de Abril de 1936.—El Presidente, J. M. de Poeltes.

S—96

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

(LEÓN)

Concurso de obras para la construcción de una red de alcantarillado en esta ciudad.

El Ayuntamiento de esta ciudad abre concurso para la construcción de las obras del alcantarillado del sector completo del barrio de la Puebla, de esta localidad, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones,

planos y demás documentos del proyecto que se hallarán de manifiesto en las oficinas municipales, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, a disposición de los interesados.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en pliego cerrado, firmado por el interesado, en papel de la clase correspondiente y con arreglo al modelo adjunto, hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de los pliegos, cuyo acto tendrá lugar el día 30 del actual y hora de las doce, en la Alcaldía.

Los optantes a este concurso deberán ingresar en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos la cantidad de trece mil pesetas, que el adjudicatario elevará a veintiséis mil como fianza definitiva en la forma que expresa el pliego de condiciones.

El importe de dicha obra asciende a la cantidad de 265.317,47 pesetas.

Este Ayuntamiento hará efectiva al contratista o adjudicatario la cantidad en que la obra le sea adjudicada, conforme expresa las condiciones del concurso.

La Corporación se reserva el derecho a elegir entre todas las proposiciones presentadas la que considere en conjunto más beneficiosa a sus intereses pudiendo no hacer la adjudicación a ninguna de las que se presenten, si así lo estima conveniente.

Ponferrada, 9 de Abril de 1936.—El Alcalde, Carlos Garzón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., mayor de edad con cédula personal número ... de clase ..., tarifa ..., que acompaña, obrando en nombre (propio o en representación), enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", de ... de ... de 1936, así como de los precios, presupuestos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de Alcantarillado de la Puebla de Ponferrada, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas en la cantidad de pesetas ... (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente o apoderado.)

S—925

ALCALDIA DE PALENCIA

Rectificación de anuncio.

Por haberlo así acordado el Ayuntamiento en sesión de 10 del actual, se rectifica el anuncio de subasta de las obras del nuevo cementerio, publicado en el *Boletín* del 6 del actual, en el sentido siguiente: el último párrafo de la base décima quedará redactado así: "Las certificaciones de obra aprobadas por el Ayuntamiento comenzarán a devengar a favor del contratista un interés anual del 4 por 100 a los veinte días de su aprobación; tal interés se elevará al 5 por 100 sobre las cantidades de cada anualidad no satisfecha durante la vigencia del presupuesto donde se consigne." Lo que se hace público a todos los efectos reglamentarios.—Palencia, 11 de Abril de 1936.—El Alcalde, Alejandro Escobar.

S—330

JUNTA REGIONAL DE BALEARES

PONENCIA DE MAHÓN

Adquisición de terrenos para campos de tiro e instrucción.

Ordenada la adquisición por el ramo de Guerra de un campo de tiro e instrucción para las fuerzas de guarnición en la plaza de Mahón, los propietarios de terrenos que reúnan las condiciones que se detallan podrán presentar sus proposiciones en la Comandancia militar de esta plaza de Mahón en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia:

A) Condiciones:

Primera. La distancia a Mahón de los terrenos que se ofrezcan será de ocho kilómetros como máximo.

Segunda. Tendrán fáciles comunicaciones con esta plaza.

Tercera. Contendrán, a ser posible, elevaciones (espaldones) por lo menos de 100 metros de elevación para una línea de tiro de un kilómetro, o bien serán terrenos lindantes con el mar.

Cuarta. La extensión será de seis a siete kilómetros cuadrados, pero se podrán presentar ofertas de terrenos que no alcancen dicha área.

B) Documentación:

Primera. Descripción de los terrenos que se ofrezcan (extensión, cultivo, naturaleza del suelo, distancia a la población, vías de comunicación, etc.)

Segunda. Valoración de los terrenos; precio de venta.

Tercera. Plano o croquis de situación; lo mismo de detalle de los terrenos que se propongan.

Mahón, 11 de Marzo de 1936.—El Comandante presidente, Antonio Sintes.

S—445

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Habiendo acordado este Cuerpo adjudicar mediante subasta las obras de construcción del camino vecinal De Mata (carretera de Las Palmas a Agüete) a la carretera del Puerto de la Luz a Tamaraceite, se ha fijado el día 7 de Mayo próximo, y hora de las doce, para verificar dicho acto en el domicilio de la Corporación y bajo la presidencia de la persona que ostente en la misma tal cargo, sirviendo como tipo o hilo la cantidad de ciento cuarenta y un mil doscientas cuarenta pesetas con cuarenta céntimos (111.240,40), ascendiendo a cuatro mil doscientas treinta y siete pesetas con veintidós céntimos (4.237,21) la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en el remate, y a siete mil sesenta y dos pesetas con dos céntimos (7.662,02) la definitiva si la baja de la subasta no excede del cinco por ciento (5 por 100) del tipo o hilo de la misma, añadiéndole, si excede, la tercera parte de la diferencia entre dicho tipo y la baja ofrecida y devolviéndole este exceso de fianza al contratista cuando haya ejecutado obra por valor del veinticinco por ciento (25 por 100) del presupuesto, con arreglo todo ello al Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos se hallarán de ma-

niesto en la Sección de Vías y Obras de este Cabildo, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados, cuyo mandato deberá ser declarado bastante por el Letrado de la Corporación, D. Emilio Valle y Gracia.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con un Sello Insular de 0,50 pesetas, deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles, de las nueve a las trece horas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, hasta la hora de las doce del anterior hábil en que ha de celebrarse la licitación; acompañando, por separado, la cédula personal del proponente y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente la fianza provisional en metálico o títulos de la Deuda del Estado o Insular. En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad se decidirá por suerte la adjudicación de la contrata.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de catorce meses (14), a partir en que comiencen, y deberán principiar en el plazo de un mes, a contar de la fecha de formalización notarial del contrato.

La época de pago y de extender las relaciones valoradas a que se refieren los artículos 77 y 78 del pliego general de condiciones para las Obras de Caminos Vecinales de 22 de Diciembre de 1911 será cada dos meses y su abono se hará en metálico por el Cabildo Insular de Gran Canaria, con cargo al Capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto vigente y futuros.

La fianza definitiva será devuelta al contratista cuando la cantidad constituida por las retenciones bimensuales sea igual a aquella.

Se descontará, además, para gastos de inspección una setenta y cinco por ciento (1,75 por 100) del importe de dichas entregas bimensuales, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926 y Real orden de 26 de Marzo de 1927.

Si la obra no se terminare en el plazo señalado será baja en el último mes del mismo la cantidad que restare del total descuento correspondiente a la contrata, y a partir de dicho mes se deducirán en los sucesivos 250 pesetas en cada uno.

El contratista queda obligado a darle mayor impulso a los trabajos si el Cabildo lo comunicara en cualquier época habérsele asignado mayor anualidad de la prevista, ejecutando obras en proporción al aumento de la consignación anual.

El Presidente del Cabildo se reserva la facultad de nombrar un Inspector de las obras con un jornal que no podrá exceder de 12,50 pesetas, que deberá ser satisfecho por el contratista a su costa.

Como condición especial se establece la de que el Cabildo Insular quedará

libre de toda responsabilidad u obligaciones en el caso de que hubiere que suspender los trabajos por dificultades surgidas en relación con la ocupación de los terrenos afectados por el trazado del camino objeto de la contrata, pudiendo, no obstante, rescindir ésta el adjudicatario si dicha suspensión se prolongara más de tres meses.

Los gastos de replanteo definitivo y de liquidación de la obra se deducirán también al contratista en la primera certificación que se produzca después de realizado el servicio.

Todos los gastos de inserción de anuncios, escrituras y demás que se ocasionen con motivo de la presente subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Habrán de cumplirse obligatoriamente en esta contrata todas las disposiciones dictadas para proteger la industria nacional y especialmente el Decreto de 27 de Noviembre del año pasado, que fija normas para aplicar aquéllas a Baleares y Canarias.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas de los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), aclarado por Real orden de 26 del mismo mes y año. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contratista el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) de dicho Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por la Corporación, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reclamaciones contra el acuerdo de celebración de esta subasta.

Las Palmas, 16 de Abril de 1936.—El Presidente, Nicolás Cabral Hernández.—P. A. de la C. G., el Secretario, Emilio Valle y Gracia.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Mata (carretera de Las Palmas a Agaete) a la carretera del Puerto de la Luz a Tamaracete, e informado de los presupuestos y pliegos de condiciones del proyecto, se comprometo a ejecutar los trabajos por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, escrita en letra.)
(Fecha y firma del proponente.)
S—944

14 REGIMIENTO LIGERO DE ARTILLERIA

Se anuncia a concurso para la adquisición de los efectos que se relacionan, para que los constructores que lo deseen presenten proposiciones al Comandante mayor, en pliego cerrado, así como muestras hasta el día 22 del

próximo mes de Mayo, en cuya fecha se reunirá la Junta económica del Cuerpo para efectuar la adjudicación.

El importe de este anuncio será por cuenta de aquel a quien se adjudique el concurso.

Efectos que se citan.

Cepillos de atalaje, 350.
Sacos de lona para trastos, 400.
Morrales de hocico para piense, 247.
Mantas de ganado, 471.
Cadenas de pesebre, 250.
Carteras de Jefe de Fuerza, 50.
Sacos para paja, 80.
Sacos para cebada, 80.
Valladolid, 11 de Abril de 1936.—El Comandante mayor, Enrique García.
S—943

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE ZARAGOZA

Vacante en esta Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza, una plaza de Profesor auxiliar supernumerario, correspondiente al quinto grupo "Contabilidad, Administración económica y Contabilidad pública", de conformidad con el artículo 38 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922, se anuncia para su provisión por término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director de esta Escuela, en el plazo antes mencionado, acompañadas de los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento legalizada, acreditando ser español y tener cumplidos veintidós años de edad; certificado de penados y rebeldes (negativo), y ser Profesor mercantil.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del citado Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y Orden de 15 de Julio de 1932, los aspirantes practicarán los ejercicios que sobre la mencionada Cátedra acuerde el Tribunal designado al efecto.

Zaragoza, 11 de Abril de 1936.—El Secretario, Joaquín Cereceda.—Visto bueno: el Director, J. Mompeón Motos.
P—303

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Oviedo.

Habiéndose comunicado a esta Sucesión el extravío del resguardo de depósito Necesario núm. 591, de pesetas nominales 3.500, en 5 por 100 amortizable de 1917, constituido en este Establecimiento por Automóviles de Luarca, Sociedad Anónima, para responder de sus obligaciones como contratista de los servicios de transportes en los almacenes objeto del contrato y a disposición de la Compañía Arrendataria de Tabacos, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo

de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" el "A B C" y "La Voz de Asturias", de Oviedo; según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 19 de Abril de 1936.—El Secretario, Félix Gómez Villar.

X—1602

BANCO DE ESPAÑA

Sorteo 34.º de la Emisión de 1927 con Impuesto

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Emisión de 1927, con impuesto.

Números de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.
---	--

SERIE A

243	24.201 a	300
1.284	128.201 a	400
1.942	194.101 a	200
2.289	228.801 a	900
2.443	244.201 a	300
2.933	293.701 a	800
3.230	322.901 a	322 000
3.782	378.101 a	200
3.914	391.301 a	400

SERIE B

19	121 a	30
263	2.021 a	30
376	3.751 a	60
569	5.681 a	90
897	8.961 a	70
905	9.041 a	50
1.216	12.151 a	60
1.353	13.521 a	30
1.827	18.361 a	70
2.879	28.781 a	90
4.106	41.051 a	60
5.234	52.331 a	40
6.671	66.701 a	10
7.073	70.721 a	30
7.650	76.491 a	500
8.104	81.031 a	40
8.974	89.731 a	40
10.698	106.951 a	60
10.705	107.041 a	50
10.920	109.191 a	200
11.633	116.321 a	30
11.841	118.401 a	10
12.357	123.561 a	70
12.739	127.381 a	90
13.879	138.781 a	90
14.112	141.111 a	20
14.877	148.761 a	70
14.995	149.941 a	50
15.152	151.511 a	20

SERIE C

1.076	16.751 a	60
2.105	21.041 a	50
2.824	26.231 a	40
3.104	31.091 a	40
3.169	31.681 a	90
3.483	34.821 a	30
6.309	63.081 a	90

Números de las bolas que representan los lotes.

NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.

6.921	69.201 a	10
7.190	71.891 a	900
7.223	72.271 a	30
7.983	79.821 a	30
8.003	80.071 a	80
8.982	89.811 a	20
10.034	100.331 a	40
10.619	106.181 a	90
12.023	120.221 a	30
12.124	121.231 a	40
12.261	122.601 a	10
12.463	124.621 a	30
12.839	128.381 a	90
12.992	129.911 a	20
13.120	131.191 a	200
13.390	133.891 a	900
13.761	137.001 a	10
13.830	138.291 a	300

SERIE D

Números de las bolas y títulos que amortizan.

626	635	731	1.749	2.641
2.995	3.581	3.930	5.093	5.417
5.656	6.680	7.133	7.140	8.309
8.955	9.124	9.330	10.480	10.786
11.802	12.340	13.056	13.774	14.024
14.181	14.978			

SERIE E

164	1.627	2.887	3.020	3.074	4.732
4.861	5.333	5.154	5.213	6.545	7.211
7.391	8.496	8.796			

SERIE F

94	147	506	1.102	1.312	2.051
3.030	4.368	4.763			

Madrid, 15 de Abril de 1936.—Por el Secretario, Santiago Regueiro.—Visto bueno: el Subgobernador, J. Suárez-Figueroa.

X—

SOCIEDAD ELECTRICA "LA ROSA"

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que la Junta general celebrada el día 31 de Marzo pasado, ha acordado el pago de un dividendo de cuarenta pesetas por acción contra cupón número 10, correspondiente a beneficios del año 1935.

Los cupones número 10 se presentarán acompañados de facturas por triplicado y se pagarán a contar del día 20 del corriente mes:

En Madrid, en el Banco Hispano Americano.

En Cuenca, en la Sucursal del Banco Zaragozano.

En Tarancón, en la Sucursal del Banco Zaragozano.

Tarancón, 15 de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Saturnino Ortiz.—El Director-gerente (ilegible).

X—1653

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

No pudiendo celebrarse la Junta general ordinaria de señores accionistas,

convocada para el día 16 del actual, por falta de acciones depositadas, se convoca, por segunda vez, a los señores accionistas para la referida Junta, que deberá celebrarse el día 23 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, Uria, 13, principal, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta será necesario hacer constar debidamente haber depositado, antes del día 23 del corriente, diez acciones, por lo menos, o sus correspondientes resguardos de depósito, hecho en el Banco de España, en Madrid, o en las Sucursales de éste en provincias, en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 15 de Abril de 1936.—El Director, Isidoro Fontana.

X—1661

FERROCARRIL ELECTRICO DEL GUADARRAMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Columela, número 4, el día 30 del corriente, a las cuatro y media de la tarde.

Madrid, 10 de Abril de 1936.—Luis de la Peña.

X—1660

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 18 de Abril de 1935, falleció el día 18 de Abril de 1935 D. José López Rodríguez, de profesión minero vagonero, domiciliado en Villaseca (León), natural de Lubón (Portugal), hijo de Antonio y Florinda, nacido el 17 de Septiembre de 1899 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de Abril de 1936.—El Director, L. Jordana.

X—1663

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 4 de Febrero de 1936, falleció el día 4 de Febrero de 1936 D. Jesús Lestayo Calviño, de profesión marineró, domiciliado en Bilbao, natural de Meangos (Coruña), hijo de José y Vicenta, nacido el 20 de Mayo de 1911 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de Abril de 1936.—El Director, L. Jordana.

X—1664

Compañía Arrendataria de Tabacos

SITUACION EN 31 DE ENERO DE 1936

ACTIVO	PESETAS
Electivo.....	6.390.885,60
Tabaco en rama.....	31.341.417,52
Electos para la fabricación.....	3.916.860,98
Labores peninsulares por su valor en venta.....	207.121.368,59
Labores de Canarias por su valor en venta, antiguas.....	26.959.720,70
Nuevas labores de Canarias por su valor en venta.....	29.166.635,46
Labores del extranjero por su labor en venta.....	1.556,59
Labores de comiso.....	54.079,97
Labores en comisión por su valor en venta.....	11.000.272,39
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....	37.707.621,18
Edificios, máquinas y enseres del Estado.....	27.199.452,00
Costo de las labores vendidas.....	9.946.277,02
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	4.340.071,46
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	526.162,00
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	54.962,13
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	658,40
Gastos generales de Administración del Timbre.....	392.863,79
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	251.525,36
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	33.846,89
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	25.986.929,65
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	22.183.113,77
Efectos en cartera por sus valores de costo.....	35.121.694,96
Depósitos por fianzas en valores.....	24.770.600,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	1.257.661,89
Material del Estado para el Resguardo especial.....	58.096,19
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	78.603,39
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.637,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado «Cucarachezo».....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	391.705,81
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	194.823,12
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	27.028.411,29
Liquidación de la Renta del Timbre.....	20.922.183,16
Tesoro público por su participación en la Renta del Timbre en 1935.....	725.601,95
	655.421.738,50
PASIVO	
Capital.....	60.000.000,00
Fondo de reserva.....	36.520.941,23
<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="margin-right: 10px;"> Estatutaria..... Especial..... </div> <div style="margin-left: 20px;"> 6.000.000,00 30.520.941,23 </div> </div>	36.520.941,23
Venta de labores.....	40.241.471,93
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	787.964,85
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	275.218.357,81
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	11.600.272,39
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres del Estado.....	27.199.452,00
Productos de la Renta del Timbre.....	21.600.419,20
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	"
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	26.930.058,64
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	21.072.804,38
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....	1.344.740,02
Cuentas corrientes.....	4.519.372,91
Varias cuentas.....	26.493.880,23
Banco de España por créditos especiales.....	52.095.978,21
Depositantes por fianzas.....	28.630.783,54
Canancias y pérdidas.....	320.940,64
Dividendos.....	861.434,95
Reserva especial de la Renta para seguros de incendios y transportes.....	14.467.075,90
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones.....	2.299.880,62
El Tesoro público por material del Resguardo especial.....	58.096,19
Tesoro público por su participación en la Renta de Tabaco en 1935.....	3.163.814,10
	655.421.738,50

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1936 a 31 de Enero de 1936.....	40.241.471,93	21.600.419,20
Recaudación desde 1.º de Enero de 1935 a 31 de Enero de 1935.....	39.812.533,24	22.925.801,00
	428.938,68	1.325.381,80

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA.—MADRID

BALANCE DE SITUACION DEL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Valores efectivos.			Valores efectivos.		
1.—Caja y Bancos:			9.—Acciones en cartera		50.000.000,00
Caja y Banco de España	11.593.774,58		10.—Deudores por aceptaciones y por apertura de créditos		14.515.320,73
Moneda y especies en caja (valor efectivo)	1.002,08		11.—Gastos de establecimiento en el extranjero		*
Bancos y banqueros	19.466.108,34		12.—Cuentas de orden		*
		31.065.785,01	13.—Cuentas diversas:		
2.—Efectos y créditos sobre países de patrón oro ..			En pesetas	26.704.319,71	
3.—Cartera.—Efectos de comercio hasta noventa días:			En moneda extranjera (valor efectivo)	1.648.243,31	
En pesetas	6.619.908,15				28.353.263,02
En moneda extranjera (valor efectivo)	41.172,55		STMA		276.591.284,18
	6.661.080,70		Valores nominales		85.379.220,88
Efectos de comercio a mayor plazo:					
En pesetas	23.136,10				
En moneda extranjera (valor efectivo)	*				
	23.136,10				
Títulos Fondos públicos	38.090.528,10				
Otros valores	8.626.869,31	56.401.614,21			
4.—Créditos:					
Deudores con garantía prendaria	8.449.879,81		1.—Capital		150.000.000,00
Deudores varios a la vista	13.230.411,32		2.—Fondo de reserva estatutario		*
Crédito reintegrable a los exportadores de naranja (Ley de 6 de Mayo de 1933)	2.824.391,95		3.—Bonos y obligaciones en circulación		*
Deudores por venta de moneda extranjera a plazo	2.452.273,55		4.—Acreedores:		
Deudores de moneda extranjera (valor efectivo)	9.506.076,13		Bancos y banqueros	11.949.303,08	
Moneda extranjera comprada a plazo (valor efectivo)	47.286,00		Acreedores a la vista	50.923.817,02	
		36.510.319,26	Acreedores hasta el plazo de un mes	437.819,10	
5.—Participaciones y préstamos a Empresa:			Acreedores a mayores plazos	2.256.625,46	
Préstamos a plazo inferior a cinco años	*		Acreedores por compra de moneda extranjera a plazo	46.860,34	
Préstamos a mayor plazo	*		Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	7.058.521,57	
Participaciones	2.862.130,00	2.862.130,00	Moneda extranjera vendida a plazo (valor efectivo)	2.479.072,85	
6.—Concesiones de Estados y Corporaciones extranjeras:					75.177.019,42
Obras y servicios públicos	*		5.—Efectos y demás obligaciones a pagar		249.827,17
Monopolios	*		6.—Aceptaciones y apertura de créditos		14.515.320,73
Licencias	*		7.—Auxilios del Estado reintegrables:		
Patentes	*		Anticipo sin interés	11.500.000,00	
			Subvención	*	
7.—Accionistas	58.753.200,00				11.500.000,00
8.—Mobiliario e instalación	1.129.651,95		8.—Cuentas de orden		*
			9.—Cuentas diversas:		
			En pesetas	23.512.385,11	
			En moneda extranjera (valor efectivo)	37.231,75	
					25.149.616,86
			STMA		276.591.284,18
			Valores nominales		85.379.220,88

Madrid, 7 de Abril de 1936.—El Jefe de Contabilidad, Luis E. Espadas.—Banco Exterior de España.—V.º B.º: El Gobernador, Ramón López Barrantes. X — 1071

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS	6.718, 7.092, 7.375, 7.697, 8.369, 9.359,	24.690, 24.800, 25.320, 25.417, 25.423,
	9.520, 9.607, 9.954, 9.963, 10.161, 10.167,	25.895, 26.004, 26.172, 26.372, 26.480,
	10.306, 10.280, 11.188, 11.268, 11.502,	27.261, 27.717 y 27.963.
	11.830, 12.043, 12.679, 13.042, 13.097,	Los precedentes 93 números serán
	13.806, 14.142, 14.220, 14.269, 14.700,	reembolsados en el año 1937, cuando
	14.739, 14.750, 14.778, 14.893, 15.104,	se cobre del Estado la garantía de interés
	15.347, 15.491, 15.822, 15.869, 16.007,	de los resguardos nominativos de que es
	16.155, 16.330, 16.653, 16.819, 17.086,	dueña esta Sociedad civil, lo que se
	18.158, 18.380, 18.737, 18.920, 20.149,	anunciará oportunamente.
	20.652, 20.891, 20.819, 21.348, 21.620,	JUNTA GENERAL
	21.689, 21.772, 21.788, 22.041, 22.104,	También se pone en conocimiento
	22.423, 22.587, 22.682, 22.730, 23.262,	de los mismos que no habiéndose presentado
	23.455, 23.527, 23.938, 24.235, 24.368.	el número suficiente de obli-

gaciones para la Junta general anunciada para el día 16 del corriente, se convoca a nueva Junta que se celebrará en segunda convocatoria con el mismo orden del día para el día 28 del corriente, a la una de la tarde, en

el domicilio social, calle de Alcalá, 47, Madrid.

Las tarjetas expedidas serán válidas y las nuevas que se soliciten serán expedidas por los siguientes Bancos: Madrid, Banco Español de Cré-

dito.—Barcelona: Sociedad Anónima Arnós Gari, y Bilbao: Banco de Vizcaya.

Los Representantes, Paulino Zúñiga y E. Roy.

X—1654

BANCO ESPAÑOL EN PARÍS

Su situación en 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO		FRANCOS.
I. Caja y Bancos:		
Caja y Banco de Francia	2.780.678,68	
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)	601.313,68	
Corresponsales en Francia	5.804.859,23	
Corresponsales extranjeros	4.378.708,10	
		13.565.559,89
II. Cartera:		
Efectos de comercio hasta 90 días	2.924.720,05	
TÍTULOS:		
Fondos públicos	3.921.819,45	
Bonos de la Defensa Nacional	4.067.000,00	
Capitales en report (dobbies)	572.270,00	
		11.485.815,50
III. Créditos:		
Banqueros deudores	2.317.354,58	
Deudores con garantía prendaria	2.657.106,16	
Deudores a la vista	321.410,50	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	1.993.920,00	
		7.289.791,24
IV. Cupones y amortizaciones al cobro		102.298,85
V. Inmueble		3.552.405,98
VI. Mobiliario, instalación y gastos refo-		

		FRANCOS
ma inmueble		1.415.408,74
VII. Deudores por aceptaciones		688.063,15
VIII. Gastos de constitución		1,00
IX. Cuentas de orden y diversas		8.209.871,57
		46.309.815,79
X. Depósitos de valores... Nominales		88.900.546,00
TOTAL		135.210.361,70
PASIVO		
I. Capital		15.000.000,00
II. Fondos de reserva		574.054,30
III. Acreedores:		
A la vista	6.622.717,73	
Bancos y banqueros acreedores	7.893.582,25	
Acreedores hasta el plazo de un mes	39.958,80	
Acreedores en moneda extranjera	5.537.795,18	
		20.094.053,96
IV. Efectos y demás obligaciones a pagar		2.029.680,54
V. Aceptaciones		688.063,15
VI. Dividendos a pagar		1.886,00
VII. Cuentas de orden y diversas		7.336.634,09
VIII. Beneficios y pérdidas (Remanente)		584.843,86
		46.309.815,79
IX. Depositantes de valores... Nominales		88.900.546,00
TOTAL		135.210.361,70

El Contador, E. Echart.—V.º E.º: el Presidente del Consejo de Administración, Victor Artola.
Aprobado en Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 31 de Marzo de 1936.

El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—1653

LA EQUITATIVA

Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 15.543, emitida por La Equitativa (Fundación Rosillo) en 1 de Noviembre de 1926, sobre la vida de doña Isabel Domínguez Gómez, si en el plazo de treinta días, a partir de este anuncio, no se presenta reclamación alguna ante dicha Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 65, se procederá a su anulación y se expedirá un duplicado de dicha póliza.

La Equitativa: Vida.—El Director general, Rosillo Hermanos.—P. P. (ilegible).

X—1657

ALMACENES RODRIGUEZ, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que la Junta general ordinaria de esta Sociedad tendrá lugar en el domicilio social, el día 17 de Mayo de 1936, a las once de la mañana.

Madrid, 16 de Abril de 1936.—El Se-

cretario del Consejo, Francisco Cabañas.

X—1651

SOCIEDAD PATRONAL DE CARBONES, S. A.

Cruz, 37.—Madrid.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general de accionistas el día 26 de los corrientes, a las nueve y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez en segunda, en el domicilio social de la Sociedad del Gremio de Carbonerías de Madrid, Pasaje de la Alhambra, 2, principal, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y Balance del ejercicio de 1935 a 1936.
- 3.º Nombra miento de Vicepresidente.
- 4.º Renovación reglamentaria de cargos y asignación anual del Consejo.

- 5.º Propositiones del Consejo.
- 6.º Propositiones de los señores accionistas.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de Abril de 1936.—El Secretario, Emilio Enguita.—El Presidente, Germán Arellano.

X—1656

EL HOGAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado el resguardo de impositions especiales de esta Sociedad número 7.513, de pesetas 1.000, expedido en 11 de Julio de 1925 a nombre de D. Ramón Dueso Rius y D. Francisco Naval Ayerbe, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento El Hogar Español de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de Abril de 1936.—El Secretario general, Ildefonso Díez.

X—1655

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 76.801 a nombre de doña Eustaquia Petra Fernández Santos, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 16 de Abril de 1936.—El Jefe de la Caja, Juan Fernández.

X—1670

MINAS DEL CENTENILLO, S. A.

Esta Sociedad, en virtud de acuerdo tomado en la Junta general celebrada el día 4 del corriente, pagará a las acciones un dividendo por el ejercicio de 1935, de 5 por 100 del capital social (25 pesetas por cupón), libre de impuesto, a partir del día 1 de Mayo próximo, y contra cupón número 25.

Linares, 17 de Abril de 1936.—H. C. Robertson, Secretario.

X—1639

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

El día 20 de Abril de 1936, a las diez de la mañana, y en el local social de la Compañía en Madrid, Avenida Conde de Peñalver, 8 y 10, se procederá ante el Abogado D. Dinnas Adánez y Horeca-Jano al sorteo de:

1.º 3.589 bonos de renta 6 por 100;
2.º 2.577 obligaciones 5 por 100, y
3.º 1.386 obligaciones 5 y medio por 100

de la Compañía, que de acuerdo con las condiciones estipuladas en las correspondientes estatutos de creación, deben ser amortizados en el corriente año 1936, lo que se hace público por si alguno de los señores tenedores de obligaciones y bonos de renta desean asistir al referido sorteo.

Madrid, 17 de Abril de 1936.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.

X—1668

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA, S. A.

Madrid.—Bravo Murillo, 49 moderno.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el próximo día 29 del actual, a las doce de la mañana, tendrá lugar en nuestro domicilio social la Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio de 1935, que presenta el Consejo de Administración de esta Sociedad.

Madrid, 17 de Abril de 1936.—El Administrador, José Cabezas.

X—1665

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en

13 de Marzo de 1925 y 19 de Marzo de 1928, respectivamente, con los números 489.215 y 539.771 de entrada y 32.792 y 39.293 de registro correspondiente a dos depósitos necesarios en metálico sin interés constituidos por D. Evaristo Cuatrecasas Otero a disposición de la Junta Central de Transportes, para optar al concurso de transportes de viajeros y mercancías con vehículos de motor mecánico en las líneas de Santiago a Betanzos, Santiago a Orense, Santiago a Lugo, Santiago a Maros y Coruña a Vigo, el primero, y exclusiva de la línea de la clase A de Santiago a Lalín, y en garantía de la proposición reglamentaria que prescribe el artículo 43 del Reglamento de Transportes.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 16 de Abril de 1936.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

X—1665

BANCO HISPANO SUIZO PARA EMPRESAS ELECTRICAS

Plaza de Canalejas, 3, primero, Madrid.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Plaza de Canalejas, número 3, primero, el próximo día 30, a las diez y media de la mañana, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día.

Lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de Abril de 1936.—El Director Gerente, Antonio Bastos Ansart.

X—

DIPOR, S. A. TRANSPORTES DIRECTOS.—MADRID

Plaza de Canalejas, 3, primero, Madrid.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Plaza de Canalejas, número 3, primero, el próximo día 29, a las doce de la mañana, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día.

Lo prevenido en el artículo 22 de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de Abril de 1936.—El Director Gerente, Antonio Bastos Ansart.

X—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3. DE BARCELONA.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número

3 (antes distrito del Hospital), de esta ciudad, por providencia del día 31 de Marzo último, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por D. Jaime Rabaridé Mingat, representado por el Procurador D. José María de la Torre, contra D. Manuel Velilla Cases, por el presente edicto se saca a segunda y pública subasta, por el precio que se expresará, la siguiente finca hipotecada en garantía del crédito:

Primera. Casa señalada con el número 128 en la calle de Entenza, de esta ciudad, situada en el chaflán que forma tal calle con la de Valencia; se compone de planta baja y seis pisos dobles, y tiene una superficie de 149 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales, 132 metros 10 decímetros están edificados, y 17 metros con patio, sin edificar.

Y linda: por su frente, con el chaflán que forman las calles de Entenza y de Valencia; por la derecha, entrando y por el fondo, con doña Magdalena Modotell o sus derechohabientes, y por la izquierda, con la otra porción de finca que luego se describirá, señalada con el número 130 de dicha calle de Entenza.

Valorada por las partes en la escritura de debitorio, en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Segunda. Casa señalada con el número 130 de la calle de Entenza, de esta ciudad, compuesto de planta baja y seis pisos dobles, y tiene una superficie de 172 metros cinco decímetros cuadrados, de los cuales 143 metros 85 decímetros están edificados, y el resto es patio en la parte posterior.

Y linda: por frente, Oeste, con la dicha calle de Entenza; por la derecha, entrando, Sur, con la casa anteriormente descrita, señalada con el número 128 en la misma calle; por la izquierda, Norte, con los derechohabientes de D. Antonio Andrés Basquí; por el fondo, Este, con doña Magdalena Modotell o sus derechohabientes.

Valorada por las partes en la escritura de debitorio, en la cantidad de ciento cuarenta mil quinientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3 y Secretaría de D. José Pastor, sito en el Palacio de Justicia, el día 16 de Mayo próximo, a la hora de las once; y se advierte:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del valor fijado a cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 75 por 100 y que los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición de este Juz-

gado, el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 3 de Abril de 1936.—El Secretario, por D. José Pastor, M. Ramírez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Audró.

X—1767

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MÁLAGA

A este Juzgado de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de Málaga, ha correspondido la demanda promovida por el Procurador D. José Vila Contreras, en nombre y en representación de D. Carlos Aguirre de la Rosa, contra doña Rosalía Aguirre Gutiérrez, doña María, D. Pedro, don Carlos, D. José, D. Francisco y doña Concepción Aguirre Gutiérrez y contra doña Ana María Menéndez de Aguirre, viuda de D. Juan Aguirre Gutiérrez, en representación de su hija menor de edad, Juana Josefa Aguirre Menéndez, todos con el carácter de universales herederos de D. José Aguirre de la Rosa, sobre cobro de dieciséis mil quinientas ochenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos, que le son en deber por el concepto del impuesto de Derechos reales de la herencia de este último, en la proporción y cuantía que se fija y que el actor ha satisfecho por ello, y a la misma ha recaído la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Núñez.—Málaga, 1.º de Abril de 1936.

Por presentado el anterior escrito con la certificación que le acompaña; únase a los autos de su razón, teniéndose por parte al Procurador D. José Vila Contreras en el juicio que promueve a nombre de D. Carlos Aguirre de la Rosa, entendiéndose con el mismo las actuaciones a que dé lugar; se admite la demanda y sustánciese por las reglas señaladas para el declarativo de mayor cuantía, dándose traslado con emplazamiento a la demandada doña Rosalía Aguirre Gutiérrez para que comparezca y la conteste dentro de nueve días, y a los otros demandados doña María, D. Pedro, D. Carlos, D. José, D. Francisco, doña Concepción Aguirre Gutiérrez y a doña Ana María Meléndez de Aguirre, en representación de su hija, menor de edad, Juana Josefa Aguirre Menéndez, cuyos domicilios se desconocen, hágaseles el emplazamiento por edictos, que se insertarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, señalándose el término de nueve días para que comparezcan en el juicio, entregándose dichos edictos con los oficios de remisión correspondientes a la parte para que cuide de sus inserciones.—Lo mandó y firma S. S.; doy fe, Núñez.—Ante mí, José López.”

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados, cuya

existencia y domicilio se ignoran, de doña María, D. Pedro, D. Carlos, don José, D. Francisco, doña Concepción Aguirre Gutiérrez y doña Ana María Menéndez de Aguirre, en representación de su hija menor, Juana Josefa Aguirre Menéndez, todos como herederos de D. José Aguirre de la Rosa, a fin de que, en el término señalado de nueve días, comparezcan en el juicio, con el apercibimiento de ser declarados rebeldes, libro la presente en Málaga a 1.º de Abril de 1936.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez de primera instancia, Jaime Núñez.

X—1659

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE ZARAGOZA

Don Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de esta ciudad.

Hago saber: Que en providencia de 26 de Marzo próximo pasado, dictada en el procedimiento judicial sumario seguido con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria vigente, ante este Juzgado, a instancia de D. José Alsina Martínez, representado por el Procurador D. Julio Forniés, contra D. José Manuel Fournier Rojo y doña María Cecilia de la Morena, sobre reclamación de \$3.000 pesetas de principal e intereses vencidos por 2.782,55 pesetas, más los que venzan y costas causadas, he acordado se saque a la venta, en pública subasta, por primera vez, para responder a las resultas del procedimiento mencionado, los bienes siguientes, radicantes en el barrio de Villayuda, del término municipal de Burgos:

Primero. Una fábrica de papel, con dependencias edificadas y terrenos anejos, en la calle Mayor, número 1, segundo, que linda todo junto: por el Oeste o derecha, entrando, donde tiene la puerta, sin número, para las dependencias de la fábrica, con camino vecinal, con las calientes o salientes de las aguas y con la calle Mayor, y por su frente, al Norte, donde tiene los portones de la fábrica, y sobre ellos el número 1, segundo, y otros portones más para entrar a la trapería, con la expresada calle Mayor; por el Sur o espalda, con camino vecinal, y por el Este o izquierda, entrando, con el cauce o entrada de las aguas y con tierra de D. Demetrio Manzanaedo. Dentro de dichos límites se hallan comprendidos, constituyendo la línea, el edificio fábrica, construido en parte sobre el molino de tres ruedas, sito en la calle Real, por estar adherido con la parte Norte un patio que sigue a la fábrica, con dirección al Este: otro edificio destinado a trapería, en la prolongación del patio y, por tanto, en la misma dirección Este; un trozo destinado actualmente al cultivo de cereales, y por fin otro terreno en la parte Sur, o sea al otro lado del cauce destinado a huerta y cercado de una empalizada. La medida superficial de

dichos edificios y terrenos, es la siguiente: La fábrica, 34 metros 20 centímetros de línea, por 13 metros y 19 centímetros de fondo; el patio, 10 metros 12 centímetros, por 13 metros 10 centímetros de fondo; la trapería, 21 metros de línea, por 10 metros 60 centímetros de fondo; el terreno a ésta colindante, 12 áreas o cuatro celemines; el edificio adherido que fué molino, 15 metros de línea por ocho de fondo, y el huerto, cuatro celemines de tercera, o sean 12 áreas. Inscrita tomo 1.975, libro 11, de Villayuda, folio 157, finca número 612, inscripción 15. Tasada en 80.000 pesetas.

Segundo. Un edificio fábrica, destinado antes a fábrica de horinas, hoy para fabricación de pastas para papel; consta de un edificio de nueva construcción, que se compone de planta baja, primero y segundo pisos, y adosado a ella, por la izquierda, los almacenes y una casita para un dependiente, y la derecha, el edificio que constituía el molino viejo, que consta de granero, vivienda para el molinero y carretero, cuadra y pajar; todo hace un grupo de edificación con un terreno de 24 áreas, delante y detrás del edificio, dedicado a huerta, con árboles frutales, cercada toda la finca con tapia de adobe de dos metros de altura, y que linda: por Norte, con tierra de los herederos de D. Justo Casaval; Sur, otra de los mismos y río Aragón; Este, tierra de los mismos herederos, y Oeste, camino de entrada a la finca y solo del pueblo. Inscrito tomo 1.975, libro II, de Villayuda, folio 160, 1.975, libro 11, de Villayuda, folio 11. Tasado en 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Burgos, el día 18 de Mayo próximo, a las once horas de su mañana, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del importe de las tasaciones y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Que no serán admisibles posturas inferiores a las tasaciones expresadas, siendo preferidas las que se hagan por la totalidad de los bienes. Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para cuantos deseen examinarlos, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas descriptas, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 7 de Abril de 1936.—El Secretario, Fernando García.—El Juez, Angel Miranda.

X—1672

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN del Secretariado del Tribunal Supremo y de las Audiencias, por orden de antigüedad de servicios efectivos, cerrado el 31 de Diciembre de 1935 a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 31 de Enero del citado año.

Número de orden...	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA	FECHA	FECHA	TIEMPO DE SERVICIOS Años. Meses. Días.	OBSERVACIONES
			DE NACIMIENTO	DE NOMBRAMIENTO	DE LA POSESIÓN		
<i>Primera categoría.—Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo.</i>							
0	D. Luis Corrales Quiroga.....	Tribunal Supremo.....	27 Agosto 1880...	19 Junio 1906.....	14 Julio 1906.....	29 — 5 — 17	»
<i>Segunda categoría.—Vicesecretario de Gobierno y Secretarios de Sala del Tribunal Supremo con excepción de la Sala de Justicia Militar.</i>							
1	D. Vicente Amal y Furió.....	Secretario Salas primera y quinta.	2 Mayo 1857.....	1 Julio 1884.....	7 Julio 1884.....	51 — 5 — 24	»
2	César del Campo y Andrés.....	Idem id. id.	3 Mayo 1869.....	6 Febrero 1895..	21 Febrero 1895..	40 — 10 — 10	»
3	Antonio Serra Morant.....	Idem id. tercera y cuarta.....	17 Dicbre. 1866..	2 Junio 1899.....	22 Junio 1899.....	36 — 6 — 9	»
4	Domingo Salazar e Ibáñez de Sansuain	Idem id. primera y quinta.....	15 Agosto 1876..	13 Enero 1900.....	13 Febrero 1900..	35 — 10 — 18	»
5	José Molina Candelero.....	Idem id. segunda.....	15 Julio 1873.....	20 Mayo 1905.....	1 Julio 1905.....	30 — 6 — 1	»
6	Bonifacio Echegaray Corta.....	Idem id. id.	5 Junio 1878.....	20 Junio 1905.....	18 Julio 1905.....	30 — 5 — 13	»
7	Antonio Tomás Prá Sánchez.....	Idem id. tercera y cuarta.....	18 Sepbre. 1873..	29 Novbre. 1906..	10 Dicbre. 1906..	29 — » — 21	»
8	Cipriano Martín Blas Boticario.	Idem id. id.	15 Junio 1884.....	6 Marzo 1913.....	2 Abril 1913.....	29 — 8 — 29	»
9	Severino Barros de Lis.....	Idem id. id.	20 Dicbre. 1886..	21 Octubre 1915..	19 Novbre. 1915..	20 — 1 — 12	»
10	Emilio Martínez Jerez.....	Idem id. id.	3 Mayo 1883.....	20 Dicbre. 1918..	17 Enero 1919.....	16 — 11 — 14	»
11	Emilio Gómez Vela.....	Idem id. id.	16 Junio 1879.....	24 Abril 1914.....	24 Abril 1914.....	16 — 8 — »	»
12	Francisco Javier Tornos Lafille	Vicesecretario del Tribunal Su- premo	15 Octubre 1894..	13 Octubre 1920..	27 Octubre 1920..	13 — 2 — 21	»
13	Félix Alvarez Valdés Argüelles.	Secretario Sala segunda.....	4 Junio 1887.....	28 Novbre. 1922..	12 Dicbre. 1922..	13 — » — 19	»
»	Octavio Cuartero Palao.....	Idem id. del Tribunal Supremo...	8 Sepbre. 1878..	24 Febrero 1908..	13 Marzo 1908.....	17 — 1 — 8	Excelente For- zoso.
<i>Tercera categoría.—Secretarios de Gobierno y de Sala de las Audiencias de Madrid y Barcelona.</i>							
1	D. Ramón Alvarez Valdés Castañón.	Secretario Sala de la Audiencia de Madrid	30 Abril 1866.....	17 Junio 1892.....	30 Junio 1892.....	43 — 6 — 1	»
2	Augusto Caro Camino.....	Idem id. id.	11 Novbre. 1866..	10 Dicbre. 1895..	20 Dicbre. 1895..	40 — 0 — 11	»
3	Joaquín Garrigues Martínez.....	Idem id. id.	25 Sepbre. 1870..	13 Novbre. 1896..	5 Dicbre. 1896..	39 — » — 26	»
4	Juan Manuel Corujo Valvidares.	Idem id. id.	23 Enero 1874.....	22 Dicbre. 1902..	3 Enero 1903.....	32 — 11 — 28	»
5	Rafael García Valdés.....	Idem id. id.	7 Sepbre. 1881..	16 Marzo 1907.....	11 Abril 1907.....	28 — 8 — 20	»
6	Jesús Lezcano Alonso.....	Idem id. de Barcelona.....	28 Sepbre. 1870..	11 Julio 1907.....	5 Agosto 1907.....	28 — 4 — 26	»
7	Alejandro Rey Stolle Ravíña...	Idem id. id.	30 Mayo 1882.....	11 Julio 1908.....	9 Octubre 1908..	27 — 2 — 22	»

Número de orden...	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA		FECHA	TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
			DE NACIMIENTO	DE NOMBRAMIENTO	DE LA POSESIÓN	Años.	Meses.	Días.	
8	D. Gabriel Espinosa y Gómez del Valle	Secretario de Sala de la Audiencia de Madrid	17 Enero 1876...	8 Febrero 1909...	20 Febrero 1909...	26	10	11	»
9	Fernando Serrano Montijano...	Idem id. de Barcelona	27 Agosto 1878...	19 Julio 1910...	13 Agosto 1910...	25	4	18	»
10	Francisco Javier Sánchez Pacheco	Secretario Gobierno de la Audiencia de Madrid	28 Abril 1881...	2 Julio 1912...	20 Julio 1912...	23	5	11	»
11	José Usra Bugallal	Secretario Sala de la Audiencia de Barcelona	18 Abril 1885...	21 Enero 1915...	1 Febrero 1915...	20	11	»	»
12	Juan Ferratges Tarrida	Idem id. id.	8 Abril 1882...	30 Novbre. 1917...	29 Diciembre 1917...	18	»	2	»
13	Emilio Oppel del Castillo	Idem id. id.	16 Julio 1895...	22 Sepbre. 1921...	26 Sepbre. 1921...	14	3	5	»
14	Antonio Enriquez Santos Izquierdo	Secretario Gobierno de la Audiencia de Barcelona	17 Agosto 1883...	29 Julio 1922...	1 Agosto 1922...	13	5	»	»
<i>Cuarta categoría.—Secretarios de Gobierno y de Sala de Audiencias Territoriales.</i>									
1	D. Mariano Alonso Calatayud	Secretario de Sala de la Audiencia de Granada	27 Julio 1862...	8 Febrero 1892...	16 Febrero 1892...	43	10	15	»
2	Maximiliano Martínez García	Idem id. id. de Albuete	29 Octubre 1867...	28 Enero 1895...	6 Febrero 1895...	40	10	25	»
3	José María Aguilar Delgado	Idem id. id. de Sevilla	15 Junio 1862...	15 Febrero 1895...	19 Febrero 1895...	40	10	12	»
4	Antonio de la Escosura Hevia	Idem id. id. de Oviedo	26 Octubre 1865...	20 Abril 1898...	8 Mayo 1898...	37	7	23	»
5	Blas Tello García	Idem id. id. de Valencia	22 Enero 1877...	5 Octubre 1898...	29 Octubre 1898...	37	2	2	»
6	José Valverde y Márquez	Idem id. id. de Granada	9 Sepbre. 1874...	1 Diebre. 1903...	18 Diebre. 1903...	32	»	13	»
7	Antonio Costa Catalá	Idem de Gobierno de la Audiencia de Zaragoza	19 Octubre 1876...	13 Mayo 1905...	26 Mayo 1905...	30	7	5	»
8	Juan José Pardo López de la Torre	Idem de Sala de la Audiencia de Granada	9 Octubre 1879...	8 Mayo 1905...	18 Junio 1906...	29	6	15	»
9	Francisco Ordóñez Delgado	Idem id. id. de Sevilla	26 Octubre 1870...	16 Junio 1906...	21 Junio 1906...	29	6	10	»
10	Luis Cisneros Delgado	Idem id. id. de Valencia	4 Junio 1875...	26 Mayo 1906...	6 Julio 1906...	29	5	25	»
11	José María de la Hoz Guillén	Idem id. id.	28 Octubre 1881...	27 Diebre. 1906...	7 Febrero 1907...	28	10	21	»
12	Federico Herrero Espejo	Idem id. id. de Sevilla	8 Sepbre. 1877...	12 Sepbre. 1910...	19 Sepbre. 1910...	25	3	12	»
13	José María Gali Rubio	Idem id. id. de Zaragoza	15 Agosto 1883...	13 Julio 1912...	13 Julio 1912...	23	5	18	»
14	Francisco García Orejuela	Idem id. id. de Sevilla	21 Julio 1871...	12 Julio 1913...	12 Julio 1913...	22	5	19	»
15	Joaquín Salcedo Turiso	Idem de Gobierno de la Audiencia de Valencia	1 Octubre 1877...	13 Sepbre. 1913...	13 Sepbre. 1913...	22	3	18	»
16	Alfonso Santamaría Galán	Idem de Sala de la Audiencia de La Coruña	17 Octubre 1885...	29 Octubre 1913...	29 Octubre 1913...	22	2	2	»
17	José de Castanedo y Polanco	Idem de Gobierno de la Audiencia de Pamplona	9 Julio 1881...	14 Abril 1914...	24 Abril 1914...	21	8	7	»
18	José Anguina Sánchez	Idem id. id. de Valladolid	31 Octubre 1881...	8 Enero 1915...	3 Enero 1915...	20	11	23	»
19	José Maraver Serrano	Idem de Sala de la Audiencia de Pamplona	20 Agosto 1884...	10 Junio 1915...	10 Junio 1915...	20	6	21	»
20	Alfonso Ortega Ballesteros	Idem id. id. de Oviedo	15 Mayo 1878...	19 Novbre. 1915...	6 Diebre. 1915...	20	»	25	»
21	Antonio María de Mena y San Millán	Idem id. id. de Burgos	5 Febrero 1886...	24 Abril 1916...	25 Abril 1916...	19	8	6	»
22	Manuel Estorre Badillo	Idem id. id. de Valencia	4 Febrero 1881...	16 Junio 1916...	30 Junio 1916...	19	6	1	»
23	Federico Cuyás y González	Idem de Gobierno de la Audiencia de Las Palmas	31 Diebre. 1886...	2 Octubre 1917...	15 Octubre 1917...	18	2	16	»
24	Alejandro Bustamante Martínez	Idem de Sala de la Audiencia de La Coruña	12 Marzo 1890...	18 Marzo 1918...	23 Marzo 1918...	17	9	8	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA	FECHA	FECHA	TIEMPO	OBSERVACIONES
			DE NACIMIENTO	DE NOMBRAMIENTO	DE LA POSESION	DE SERVICIOS Años. Meses. Dias	
25	D. José Miguel Hario	Secretario de Sala de la Audiencia de Valencia	18 Marzo 1892	8 Octubre 1918	21 Octubre 1918	17 — 2 — 10	»
26	Anando Fernández Soto	Idem id. id. de Burgos	18 Junio 1873	13 Febrero 1919	15 Febrero 1919	16 — 10 — 16	»
27	Rafael Dorao Arnáiz	Idem id. id.	7 Novbre. 1871	8 Mayo 1919	21 Mayo 1919	16 — 7 — 10	»
28	Fernán García Roncal	Idem de Gobierno de la Audiencia de Sevilla					»
29	Alvaro Enriquez de Salamanca	Idem de Sala de la Audiencia de Albacete	5 Sepbre. 1884	16 Abril 1916	16 Abril 1916	16 — — — 7	»
30	Germán Reppeto Rey	Idem id. id. de Cáceres	20 Febrero 1896	30 Sepbre. 1921	11 Novbre. 1921	14 — 7 — 17	»
31	Angel Paffarena Sola	Idem de Gobierno de la Audiencia de La Coruña	27 Agosto 1890	20 Junio 1922	23 Junio 1922	13 — 6 — 8	»
32	Manuel Díaz Andeyro	Idem id. id. de Granada	2 Febrero 1890	7 Julio 1922	10 Julio 1922	13 — 5 — 21	»
33	Rafael Ortiz Noguera	Idem de Sala de la Audiencia de La Coruña	23 Enero 1887	7 Julio 1922	10 Julio 1922	13 — 5 — 21	»
34	Vicente de la Guardia y Davia	Idem de Gobierno de la Audiencia de Palma de Mallorca	10 Diciembre. 1885	12 Sepbre. 1922	18 Sepbre. 1922	13 — 3 — 13	»
35	Natalio Cayuela Medina	Idem id. id. de Pamplona	10 Mayo 1881	26 Sepbre. 1922	2 Octubre 1922	13 — 2 — 20	»
36	Rafael Canós y Vidal	Idem id. id. de Albacete	24 Octubre 1891	11 Octubre 1922	16 Octubre 1922	13 — 2 — 15	»
37	Carlos Crespo y Fernández de Córdoba	Idem id. id. de Burgos	22 Agosto 1891	11 Octubre 1922	20 Octubre 1922	13 — 2 — 11	»
38	Constancio Herrero Sanz	Idem id. id. de Burgos	26 Junio 1896	14 Novbre. 1922	12 Diciembre. 1922	13 — — — 19	»
39	Gato Miguel Barea Solona	Idem de Sala de la Audiencia de Valladolid	12 Diciembre. 1894	20 Diciembre. 1922	2 Enero 1923	12 — 11 — 20	»
40	Felipe García Jalón	Idem id. id. de Cáceres	23 Mayo 1882	3 Enero 1923	4 Enero 1923	12 — 11 — 27	»
41	José González Mora	Idem id. id. de Tenerife	20 Julio 1890	21 Febrero 1923	1 Marzo 1923	12 — 10 — —	»
42	Francisco Cabrero Gallo	Idem id. id. de Palma	16 Mayo 1876	7 Marzo 1923	24 Marzo 1923	12 — 9 — 7	»
43	Joaquín Herrero Mateos	Idem id. id. de Valladolid	13 Junio 1896	22 Junio 1921	19 Julio 1921	12 — 4 — 27	»
44	Ramón Morales López	Idem id. id. de Valladolid	30 Marzo 1899	9 Diciembre. 1925	12 Diciembre. 1925	10 — — — 19	»
45	Joaquín Garde López	Secretario de Sala de la Audiencia de Zaragoza	30 Marzo 1901	31 Marzo 1926	6 Abril 1926	9 — 8 — 25	»
46	Manuel Die y Díaz	Idem id. id. de Valladolid	15 Diciembre. 1898	11 Julio 1926	22 Julio 1926	9 — 5 — 9	»
47	Rafael González Besada	Idem id. id. de Las Palmas	16 Marzo 1897	19 Julio 1926	26 Julio 1926	9 — 5 — 5	»
48	Luis Utrera Bugallal	Idem de Gobierno de la Audiencia de Oviedo	8 Febrero 1900	8 Octubre 1926	6 Novbre. 1926	9 — 1 — 25	»
49	Quieta categoría.—Secretarios de Audiencia Provincial.	Idem id. id. de Cáceres	8 Julio 1890	27 Febrero 1916	27 Febrero 1916	8 — 3 — 24	»
50	D. Ricardo Pro Hurtado	Secretario de la Audiencia de León	6 Agosto 1891	20 Junio 1922	23 Junio 1922	13 — 6 — 8	»
51	Aquilino Martín Lázaro	Idem id. de Cuenca	11 Octubre 1882	16 Diciembre. 1922	22 Diciembre. 1922	13 — — — 9	»
52	Vicente Garzón López	Idem id. de Toledo	31 Agosto 1866	31 Enero 1923	6 Febrero 1923	12 — 10 — 25	»
53	Manuel González Moreno	Idem id. de Vitoria	23 Junio 1876	10 Febrero 1923	15 Febrero 1923	12 — 10 — 16	»
54	Rafael Flores González	Idem id. de Huelva	14 Octubre 1881	6 Abril 1923	9 Abril 1923	12 — 8 — 22	»
55	José López Chacón	Idem id. de Badajoz	1 Julio 1881	6 Abril 1923	9 Abril 1923	12 — 8 — 22	»
56	Fernando Moreno González	Idem id. de Córdoba	7 Octubre 1899	9 Diciembre. 1925	12 Diciembre. 1925	10 — — — 19	»
57	Tomás Lezcano Medina	Idem id. de Segovia	19 Diciembre. 1899	9 Diciembre. 1925	14 Diciembre. 1925	10 — — — 17	»
58	Manuel Navarrete Montero	Idem id. de Almería	23 Febrero 1898	9 Diciembre. 1925	14 Diciembre. 1925	10 — — — 17	»

Secretario de Sección del Tribunal de Garantías. Decreto de la Presidencia de 9-2-34.

Número de Orden...	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA			TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
			DE NACIMIENTO	DE NOMBRAMIENTO	DE LA POSESIÓN	Años.	MeSES.	Días.	
9	D. José Luis Gozávez Choca.....	Secretario de la Audiencia de Málaga	26 Abril 1898.....	22 Julio 1926.....	7 Agosto 1926...	9	4	24	"
10	Pedro Pinto de la Rosa.....	Idem id. de Tenerife.....	6 Julio 1897.....	19 Julio 1926.....	9 Agosto 1926...	9	4	22	"
11	José Cisneros Lizandra.....	Idem id. de Castellón.....	31 Julio 1896.....	20 Julio 1926.....	13 Agosto 1926...	9	4	18	"
0	Antonio López Hernández.....	"	8 Agosto 1895...	10 Sepbre. 1926...	22 Sepbre. 1926...	9	3	9	Oficial Letrado del Tribunal de Garantías. Decreto de la Presidencia 9-2-34.
12	Aurelio Bueno Quesada.....	Secretario de la Audiencia de Salamanca	26 Sepbre. 1901...	8 Octubre 1926...	23 Octubre 1926...	9	2	8	"
13	Antonio Lancha Pulido.....	Idem id. de Avila.....	26 Abril 1899.....	8 Octubre 1926...	30 Octubre 1926...	9	2	1	"
14	Sebastián García Castro.....	Idem id. de Orense.....	22 Novbre. 1896...	8 Octubre 1926...	20 Novbre. 1926...	9	1	11	"
15	Luciano Hernández Marín.....	Idem id. de Santander.....	28 Enero 1901.....	14 Enero 1927.....	8 Febrero 1927...	8	10	23	"
16	Julio Lois y Lois.....	Idem id. de Pontevedra.....	13 Julio 1898.....	29 Enero 1927.....	26 Febrero 1927...	8	10	5	"
17	Manuel Enciso Callejo.....	Idem id. de Ternes.....	4 Febrero 1900...	18 Junio 1927.....	11 Julio 1927.....	8	5	17	"
18	Poncio Sabater Casellas.....	Idem id. de Gerona.....	29 Enero 1901.....	26 Octubre 1927...	25 Novbre. 1927...	8	1	6	"
19	José Luna Moreno.....	Idem id. de Ciudad Real.....	9 Febrero 1896...	7 Marzo 1928.....	16 Marzo 1928.....	7	9	15	"
20	Leopoldo Rodríguez Sobrino.....	Idem id. de Bilbao.....	12 Junio 1894.....	27 Sepbre. 1928...	25 Octubre 1928...	7	2	6	"
21	Luis Colla Alsina.....	Idem id. de Huesca.....	15 Octubre 1895...	28 Novbre. 1928...	14 Diciembre. 1928...	7	"	17	"
22	Rafael Ayza Vargas Machuca...	Idem id. de Guadalajara.....	5 Agosto 1883...	21 Diciembre. 1928...	8 Enero 1929.....	6	11	23	"
23	Joaquín Marquina Tevar.....	Idem id. de Palencia.....	27 Novbre. 1887...	17 Enero 1929.....	21 Enero 1929.....	6	11	10	"
24	Antonio Ruiz Salcedo.....	Idem id. de Logroño.....	16 Enero 1890.....	17 Enero 1929.....	14 Febrero 1929...	6	10	17	"
25	Antonio Pitera Feijeiro.....	Idem id. de Alicante.....	25 Enero 1903.....	18 Marzo 1931.....	26 Marzo 1931.....	4	9	5	"
26	Juan Molina Perez.....	Idem id. de San Sebastián.....	31 Mayo 1901.....	18 Marzo 1931.....	31 Marzo 1931.....	4	9	"	"
27	Ricardo Brugada Urcullu.....	Idem id. de León.....	17 Sepbre. 1904...	18 Marzo 1931.....	31 Marzo 1931.....	4	9	"	"
28	José Angel Esteve Monasterio...	Idem id. de Lérida.....	19 Julio 1903.....	25 Abril 1931.....	18 Mayo 1931.....	4	7	13	"
29	Ruperto Lafuente Galindo.....	Idem id. de Soria.....	15 Febrero 1900...	5 Junio 1931.....	10 Junio 1931.....	4	6	21	"
30	José Luis Molina Schwabach...	Idem id. de Cádiz.....	20 Diciembre. 1904...	5 Junio 1931.....	15 Junio 1931.....	4	6	10	"
31	José de la Plata y Vilebez.....	Idem id. de Murcia.....	3 Julio 1898.....	17 Febrero 1928...	28 Febrero 1928...	2	5	25	"
32	Ignacio Crespo Perez.....	Idem id. de Tarragona.....	23 Mayo 1896.....	7 Sepbre. 1934...	10 Sepbre. 1934...	1	3	21	"
33	Pedro Rúa Méndez.....	Idem id. de Lugo.....	25 Novbre. 1877...	27 Novbre. 1934...	20 Novbre. 1934...	1	1	4	"
34	Elias Herrero Sanz.....	Idem id. de Zamora.....	16 Febrero 1901...	17 Sepbre. 1934...	1 Octubre 1935...	"	3	"	"
35	Vacante	Idem id. de Jaén.....	"	"	"	"	"	"	"
<i>Sexta categoría. — Vicesecretarios de Audiencia provincial.</i>									
1	D. Ricardo Rueda Elías.....	Vicesecretario de la Audiencia de Tarragona	17 Agosto 1868...	8 Febrero 1933...	17 Febrero 1933...	2	10	14	En comisión.
2	Andrés López Palma.....	Idem id. de Cádiz.....	7 Marzo 1866...	24 Marzo 1933...	27 Marzo 1933...	2	9	4	Idem.
3	Liberio Avita Campillo.....	Idem id. de Jaén.....	27 Sepbre. 1870...	7 Abril 1933.....	8 Abril 1933.....	2	8	23	Idem.
4	José Parra Cremades.....	Idem id. de Murcia.....	24 Diciembre. 1876...	14 Novbre. 1935...	28 Novbre. 1935...	"	1	3	En propiedad.
5	Bernarde Alvarez García.....	Idem id. de Bilbao.....	2 Febrero 1882...	17 Diciembre. 1935...	"	"	"	"	En propiedad.
6	Vacante.	"	"	"	"	"	"	"	"
7	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	"
8	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	"
9	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	"
10	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	"
11	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	"

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN por orden de servicios en la categoría del Secretariado del Tribunal Supremo y de las Audiencias, cerrado el 31 de Diciembre de 1935 y publicado a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto del 31 de Enero del citado año

N.º de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA			TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
			DE NACIMIENTO	DE NOMBRAMIENTO	DE LA POSESIÓN	Años.	Meses.	Días.	
<i>Primera categoría. Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo.</i>									
1	D. Luis Cornide Quiroga.....	Tribunal Supremo.....	27 Agosto 1880...	1 Octubre 1934..	4 Octubre 1934..	1	2	27	»
<i>Segunda categoría. -- Vicesecretario de Gobierno y Secretarios de Sala del Tribunal Supremo, con excepción de la Sala de Justicia Militar.</i>									
1	D. Domingo Salazar e Ibáñez de Sansuain	Secretario Salas primera y quinta.	15 Agosto 1876...	13 Enero 1900...	13 Febrero 1900..	35	10	18	»
2	Bonifacio Echegaray Coria.....	Secretario Sala segunda.....	5 Junio 1878.....	21 Febrero 1910..	5 Mayo 1910.....	25	7	26	»
3	Vicente Amat y Furió.....	Secretario Salas primera y quinta.	2 Mayo 1857.....	13 Octubre 1917..	31 Octubre 1917..	18	2	»	»
4	José Molina Candellero.....	Secretario Sala segunda.....	15 Julio 1873.....	4 Febrero 1921..	10 Febrero 1921..	14	10	21	»
5	Emilio Martínez Jerez.....	Secretario Salas tercera y cuarta.	3 Mayo 1883.....	4 Febrero 1921..	10 Febrero 1921..	14	10	21	»
6	Severino Barros de Lis.....	Idem id. id.	20 Diciembre 1886..	4 Febrero 1921..	18 Febrero 1921..	14	10	13	»
7	Cipriano Martín Blas Polinario.	Idem id. id.	15 Junio 1884.....	10 Febrero 1922..	14 Febrero 1922..	13	10	17	»
8	Emilio Gómez Vela.....	Idem id. id.	16 Junio 1879.....	10 Febrero 1922..	23 Febrero 1922..	13	10	8	»
9	Antonio Serra Morant.....	Idem id. id.	17 Diciembre 1866..	10 Febrero 1922..	8 Marzo 1922....	13	9	23	»
10	César del Campo y Andrés.....	Secretario Salas primera y quinta.	3 Mayo 1869.....	8 Diciembre 1927..	14 Diciembre 1927..	8	»	17	»
11	Félix Álvarez Valdés Argüelles.	Secretario Sala segunda.....	4 Junio 1887.....	24 Febrero 1930..	10 Marzo 1930....	5	»	21	»
12	Antonio Tomás Pro Sánchez....	Secretario Salas tercera y cuarta.	18 Septiembre 1873..	9 Noviembre 1934..	7 Diciembre 1934..	1	»	24	»
13	Francisco Javier Tornos Laffitte	Vicesecretario del Tribunal Supremo	15 Octubre 1894...	16 Noviembre 1934..	14 Enero 1935....	»	11	17	»
14	Oelayio Cuartero Palao.....	Secretario Sala del Tribunal Supremo	8 Septiembre 1878..	19 Noviembre 1915..	4 Diciembre 1915..	9	4	17	Excedente forzoso.
<i>Tercera categoría. Secretarios de Gobierno y de Sala de las Audiencias de Madrid y Barcelona.</i>									
1	D. Joaquín Garrigues Martínez.....	Audiencia de Madrid.....	25 Septiembre 1870..	8 Agosto 1898...	11 Agosto 1898...	37	4	20	»
2	Ramón Álvarez Valdés Castañón	Idem id.	30 Abril 1866.....	1 Febrero 1899...	6 Febrero 1899...	36	10	25	»
3	Augusto Caro Causino.....	Idem id.	11 Noviembre 1866..	28 Mayo 1902.....	21 Junio 1902.....	33	6	10	»
4	Juan Mannel Corujo Valvidares.	Idem id.	23 Enero 1874.....	25 Septiembre 1905..	26 Septiembre 1905..	30	3	5	»
5	Gabriel Espinosa y Gómez del Valle	Idem id.	17 Enero 1876.....	24 Abril 1911.....	9 Mayo 1911.....	21	7	22	»
6	Alejandro Rey Stolbe Ravña...	Idem de Barcelona.....	30 Mayo 1882.....	23 Marzo 1914....	1 Abril 1914.....	21	9	»	»

Número de expediente	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA	FECHA	FECHA	TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
			DE NACIMIENTO	DE NOMBRAMIENTO	DE LA POSESIÓN	Años.	Meses.	Días.	
7	D. Rafael García Valdés.....	Audiencia de Madrid.....	7 Sebpre. 1881...	10 Abril 1917.....	25 Abril 1917.....	18	8	6	
8	José Usera Bugallal.....	Idem de Barcelona.....	18 Abril 1885.....	20 Octubre 1917..	3 Novbre. 1917..	18	1	28	
9	Juan Ferradges Tarrida.....	Idem id.	8 Abril 1882.....	30 Novbre. 1917..	20 Diebre. 1917..	18	0	2	
10	Jesús Lezcano Alonso.....	Idem id.	28 Sebpre. 1870..	4 Marzo 1921....	8 Marzo 1921....	14	9	23	
11	Fernando Serrano Montijano..	Idem id.	27 Agosto 1878..	20 Mayo 1924....	18 Junio 1924....	11	6	13	
12	Emilio Oppelt del Castillo....	Idem id.	16 Julio 1895.....	9 Agosto 1928... 17 Agosto 1928...		7	4	14	
13	Francisco Javier Sánchez Pacheco	Secretario de Gobierno de Madrid.	28 Abril 1881.....	6 Sebpre. 1928... 4 Octubre 1928..		7	2	27	
14	Antonio Enriquez Santos Izquierdo	Idem id. de Barcelona.....	17 Agosto 1883...	17 Enero 1933.... 1 Febrero 1933..		2	11	3	
<i>Cuarta categoría. — Secretarios de Gobierno y de Sala de Audiencias territoriales.</i>									
1	D. Mariano Alonso Calatayud.....	Secretario de Sala de la Audiencia de Granada.....	27 Julio 1862.....	8 Febrero 1892.. 16 Febrero 1892..		43	10	15	
2	Maximiliano Martínez García...	Idem id. id. de Albacete	29 Octubre 1867.. 28 Enero 1895....		6 Febrero 1895..	40	10	25	
3	José María Aguilar Delgado....	Idem id. id. de Sevilla	15 Junio 1862.... 15 Febrero 1895..		19 Febrero 1895..	40	10	12	
4	Antonio de la Escosura Hevia...	Idem id. id. de Oviedo	26 Octubre 1865.. 20 Abril 1898....		8 Mayo 1898....	37	7	23	
5	Blas Tello García.....	Idem id. id. de Valencia	22 Enero 1877.... 5 Octubre 1908..		29 Octubre 1898..	37	2	2	
6	José Valverde y Márquez.....	Idem id. id. de Granada	9 Sebpre. 1874... 1 Diebre. 1903..		18 Diebre. 1903..	32	0	13	
7	Antonio Costa Catalá.....	Secretario de Gobierno de Zaragoza.	19 Octubre 1876.. 13 Mayo 1905....		26 Mayo 1905....	30	7	5	
8	Juan José Pardo López de la Torre	Idem de Sala de la de Granada....	9 Octubre 1879.. 8 Mayo 1906....		16 Junio 1906....	29	6	15	
9	Francisco Ordóñez Delgado.....	Idem id. id. de Sevilla	26 Octubre 1870.. 16 Junio 1906....		21 Junio 1906....	29	6	10	
10	Luis Cisneros Delgado.....	Idem id. id. de Valencia	4 Junio 1875.... 26 Mayo 1906....		6 Julio 1906....	29	5	25	
11	José María de la Hoz Guillén...	Idem id. id. de Valencia	28 Octubre 1881.. 27 Diebre. 1906..		7 Febrero 1907..	28	10	24	
12	Federico Herrero Espejo.....	Idem id. id. de Sevilla	8 Sebpre. 1877.. 12 Sebpre. 1910..		19 Sebpre. 1910..	25	3	12	
13	Alfonso Ortega Ballesteros.....	Idem id. id. de Oviedo	15 Mayo 1878.... 10 Novbre. 1915..		6 Diebre. 1915..	20	0	25	
14	Antonio María de Mena y San Millán	Idem id. id. de Burgos	5 Febrero 1886.. 24 Abril 1916....		25 Abril 1916....	19	3	6	
15	Manuel Latorre Badillo.....	Idem id. id. de Valencia	4 Febrero 1881.. 16 Junio 1916....		30 Junio 1916....	19	0	1	
16	Federico Cuyás y González.....	Idem de Gobierno de la Audiencia de Las Palmas.....	31 Diebre. 1886.. 2 Octubre 1917..		15 Octubre 1917..	18	2	16	
17	Alejandro Bustamante Martínez.	Idem de Sala de la Audiencia de La Coruña.....	12 Marzo 1890.... 18 Marzo 1918....		23 Marzo 1918....	17	9	8	
18	José Miguel Barrio.....	Idem id. id. de Valencia	18 Marzo 1892.... 8 Octubre 1918..		21 Octubre 1918..	17	2	10	
19	Amando Fernández Soto.....	Idem id. id. de Burgos	18 Junio 1873... 13 Febrero 1919..		15 Febrero 1919..	16	10	16	
20	Rafael Dorao Arnáiz.....	Idem id. id. de Burgos	7 Novbre. 1871.. 8 Mayo 1919....		21 Mayo 1919....	16	7	10	
21	Natalio Cayuela Medina.....	Idem id. id. de Pamplona	24 Octubre 1891.. 11 Octubre 1922..		16 Octubre 1922..	13	2	15	
22	Joaquín Salcedo Tambo.....	Idem de Gobierno de la Audiencia de Valencia.....	1 Octubre 1877.. 10 Febrero 1923..		10 Marzo 1923....	12	0	21	
23	José Maraver Serrano.....	Idem de Sala de la Audiencia de Pamplona.....	20 Agosto 1884... 27 Junio 1923....		27 Julio 1923....	12	5	4	
24	Francisco García Orejuela.....	Idem id. id. de Sevilla	21 Julio 1871.... 5 Diebre. 1923..		2 Febrero 1924..	11	10	20	
25	José María Gari Rubio.....	Idem id. id. de Zaragoza	15 Agosto 1883... 21 Agosto 1924..		20 Sebpre. 1924..	11	3	11	
26	José Anguila Sánchez.....	Secretario Gobierno de Valladolid.	31 Octubre 1884.. 27 Mayo 1925....		23 Junio 1925....	10	6	8	
27	Alfonso Santamaría Galán.....	Idem de Sala de la de La Coruña..	13 Octubre 1885.. 30 Sebpre. 1925..		11 Novbre. 1925..	10	1	20	
28	Ángel Caffarena Sola.....	Idem de Gobierno de la Audiencia de La Coruña.....	2 Febrero 1890.. 4 Enero 1927....		2 Febrero 1927..	8	10	29	
29	Francisco Cabrero Gallo.....	Idem de Sala de la Audiencia de Valladolid.....	13 Junio 1896.... 10 Novbre. 1924..		19 Enero 1925....	8	10	27	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA	FECHA	FECHA	TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
			DE NACIMIENTO	DE NOMBRAMIENTO	DE LA POSESIÓN	Años.	Meses.	Días.	
30	D. Germán Reppelo Rey.....	Secretario de Sala de la Audiencia de Cáceres	27 Agosto 1890....	28 Diembre, 1927....	19 Enero 1928....	7	11	12	»
31	Constancio Herrero Sanz.....	Idem id. id. de Valladolid	12 Diembre, 1894....	16 Diembre, 1927....	4 Febrero 1928..	7	10	27	»
32	Alvaro Enríquez de Salamanca.	Idem id. id. de Albacete	20 Febrero 1896..	4 Octubre 1928..	20 Octubre 1928..	7	2	11	»
33	Manuel Díaz Andeyro.....	Idem de Gobierno de la Audiencia de Granada.....	23 Enero 1887....	14 Novbre, 1928..	7 Diembre, 1928..	7	»	24	»
34	Rafael Camos y Vidal.....	Idem id. id. de Albacete.....	22 Agosto 1891....	28 Novbre, 1928..	12 Enero 1929....	6	11	19	»
35	Rafael Ortiz Noguera.....	Idem de Sala de la Audiencia de La Coruña.....	10 Diembre, 1885....	7 Mayo 1929.....	25 Junio 1929.....	6	6	6	»
»	Joaquín Herrero Mateos.....	»	30 Marzo 1899....	3 Julio 1929.....	16 Julio 1929.....	6	5	15	Secretario de Sección del Tribunal de Garantías.
36	Ramón Morales López.....	Secretario de Sala de la Audiencia de Zaragoza.....	30 Marzo 1901....	13 Febrero 1930..	25 Marzo 1930....	5	9	6	»
37	Rafael González Besada.....	Idem de Gobierno de la Audiencia de Oviedo.....	8 Febrero 1900..	6 Junio 1930....	5 Julio 1930.....	5	5	26	»
38	Joaquín Garde López.....	Idem de Sala de la Audiencia de Valladolid.....	15 Diembre, 1898..	18 Novbre, 1930..	12 Diembre, 1930..	5	»	19	»
39	Galo Miguel Barca Solana.....	Idem id. id. de Cáceres	23 Mayo 1882....	18 Julio 1931.....	16 Sepbre, 1931..	4	3	15	»
40	Manuel Die Díaz.....	Idem id. id. de Las Palmas.....	16 Marzo 1897....	3 Febrero 1932..	4 Marzo 1932....	3	9	27	»
41	José González Mora.....	Idem id. id. de Palma.....	16 Mayo 1876....	31 Marzo 1932....	10 Mayo 1932.....	3	7	21	»
42	Felipe García Jafón.....	Idem id. id. de Santa Cruz de Tenerife.....	20 Julio 1890.....	20 Mayo 1933.....	31 Julio 1933.....	2	5	»	»
43	José de Castanedo y Polanco..	Idem de Gobierno de la Audiencia de Pamplona.....	9 Julio 1884.....	24 Julio 1934.....	3 Agosto 1934..	1	4	28	»
44	Fernán García Roncal.....	Idem id. id. de Sevilla	5 Sepbre, 1884..	4 Agosto 1934..	23 Agosto 1934..	1	4	8	»
45	Carlos Crespo y Fernández de Córdoba	Idem id. id. de Burgos	26 Junio 1896....	31 Enero 1935....	1 Marzo 1935....	»	10	»	»
46	Vicente de la Guardia Daviu.....	Idem id. id. de Palma	10 Mayo 1881.....	7 Agosto 1935....	6 Sepbre, 1935..	»	3	25	»
47	Luis Usern Eugallal.....	Idem id. id. de Cáceres	8 Julio 1890.....	15 Abril 1930....	13 Mayo 1930....	»	»	15	»
<i>Quinta categoría.— Secretarios de Audiencia provincial.</i>									
1	D. Aquilino Martín Lázaro.....	Secretario de Audiencia de Cuenca.	11 Octubre 1882..	28 Junio 1924....	23 Julio 1924.....	11	5	8	»
2	Vicente Garzón López.....	Idem id. de Toledo	31 Agosto 1866....	2 Agosto 1924....	28 Agosto 1924..	11	4	3	»
3	Mantel González Moreno.....	Idem id. de Vitoria	23 Junio 1876....	8 Enero 1925....	12 Enero 1925....	10	11	19	»
4	Rafael Flores González.....	Idem id. de Huelva	14 Octubre 1881..	23 Abril 1925....	20 Mayo 1925....	10	7	11	»
5	José López Chacón.....	Idem id. de Badajoz	1 Julio 1881....	4 Mayo 1925....	27 Mayo 1925....	10	7	4	»
6	Tomás Lezcano Medina.....	Idem id. de Segovia	19 Diembre, 1899..	24 Febrero 1926..	4 Marzo 1926....	9	9	27	»
7	Manuel Navarrete Montero.....	Idem id. de Almería	23 Febrero 1898..	24 Febrero 1926..	24 Marzo 1926....	9	9	7	»
8	Fernando Moreno González.....	Idem id. id. de Córdoba	7 Octubre 1899..	24 Febrero 1926..	26 Marzo 1926....	9	9	5	»
9	Pedro Pinto de la Rosa.....	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife.....	6 Julio 1897.....	8 Octubre 1926..	15 Octubre 1926..	9	2	16	»
10	José Cisneros Lizandra.....	Idem id. de Castellón	31 Julio 1896....	31 Diembre, 1926..	1 Febrero 1927..	8	11	»	»
11	José Luis González Checa.....	Idem id. de Málaga	26 Abril 1898....	26 Enero 1927....	23 Febrero 1927..	8	10	8	»
»	Antonio López Hernández.....	»	8 Agosto 1895....	27 Abril 1927.....	27 Mayo 1927.....	8	7	4	Oficial Letrado del Tribunal de Garantías.
12	Aurelio Bueno Quesada.....	Secretario de Audiencia de Salamanca.....	26 Sepbre, 1901..	26 Octubre 1927..	9 Diembre, 1927..	8	»	22	»

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA			TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
		DE NACIMIENTO	DE NOMBRAMIENTO	DE LA POSESIÓN	Años.	Meses.	Días.	
13 D. Antonio Lancha Pulido.....	Secretario de Audiencia de Avila..	26 Abril 1899.....	30 Enero 1928....	28 Febrero 1928..	7	10	3	»
14 Sebastián García de Castro.....	Idem id. de Orense	22 Novbre. 1896..	8 Sepbre. 1928..	23 Octubre 1928..	7	2	8	»
15 Luejano Hernández Martín.....	Idem id. de Santander	28 Enero 1901....	21 Diebre. 1928..	19 Enero 1929....	6	11	12	»
16 Julio Lois y Lois.....	Idem id. de Pontevedra	13 Julio 1898.....	16 Enero 1929....	14 Febrero 1929..	6	10	17	»
» Ricardo Pro Hurtado.....	Idem id. de Tetuán	6 Agosto 1891....	19 Junio 1929....	18 Julio 1929.....	6	5	13	»
17 Manuel Enciso Callejo.....	Idem id. de Teruel	4 Febrero 1900....	26 Agosto 1929..	25 Sepbre. 1929..	6	3	6	»
18 Poncio Sabater Casellas.....	Idem id. de Gerona	29 Enero 1901....	26 Octubre 1929..	22 Novbre. 1929..	6	1	9	»
19 Rafael Ayza Vargas Machuca...	Idem id. de Guadaluajara	5 Agosto 1883....	14 Julio 1930.....	11 Agosto 1930...	5	4	20	»
20 Antonio Ruiz Salcedo.....	Idem id. de Logroño	16 Enero 1890....	17 Julio 1930.....	14 Agosto 1930...	5	4	17	»
21 José Luna Moreno.....	Idem id. de Ciudad Real.....	9 Febrero 1896..	22 Agosto 1930...	6 Sepbre. 1930...	5	3	25	»
22 Leopoldo Rodríguez Sobrino...	Idem id. de Bilbao	12 Junio 1894....	22 Diebre. 1930..	19 Enero 1931....	4	11	12	»
23 Joaquín Marquina Tevar.....	Idem id. de Palencia	27 Novbre. 1887..	17 Sepbre. 1931..	15 Octubre 1931..	4	2	16	»
24 Antonio Filera Teijeiro.....	Idem id. de Alicante	25 Enero 1903....	5 Julio 1932.....	18 Julio 1932.....	3	5	13	»
25 José Angel Esteve Monasterio...	Idem id. de Lérida	19 Julio 1903....	5 Julio 1932.....	19 Julio 1932.....	3	5	12	»
26 Juan Molina Pérez.....	Idem id. de San Sebastián.....	31 Mayo 1901....	5 Julio 1932.....	2 Sepbre. 1932..	3	3	29	»
27 Luis Cotta Alsina.....	Idem id. de Huesca	15 Octubre 1895..	6 Enero 1933....	20 Febrero 1933..	2	10	11	»
28 Ricardo Brugada Urcullu.....	Idem id. de León	17 Sepbre. 1904..	24 Marzo 1933....	26 Abril 1933.....	2	8	6	»
29 Ruperto Lafuente Galindo.....	Idem id. de Soria	15 Febrero 1900..	27 Junio 1933....	18 Julio 1933.....	2	5	13	»
30 José Luis Molina Schwabach...	Idem id. de Cádiz	20 Diebre. 1904..	8 Diebre. 1933..	20 Diebre. 1933..	2	»	11	»
31 Ignacio Crespo Pérez.....	Idem id. de Tarragona	23 Mayo 1896....	7 Sepbre. 1934..	10 Sepbre. 1934..	1	3	21	»
32 Pedro Rúa Méndez.....	Idem id. de Lugo	25 Novbre. 1877..	27 Octubre 1934..	27 Novbre. 1934..	1	1	4	»
33 José de la Plata y Vilechez.....	Idem id. de Murcia	3 Julio 1898.....	13 Agosto 1935..	12 Sepbre. 1935..	»	3	19	»
34 Elías Herrero Sanz.....	Idem id. de Zamora	16 Febrero 1901..	17 Sepbre. 1935..	1 Octubre 1935..	»	3	»	»
35 Vacante	Idem id. de Jaén	»	»	»	»	»	»	»
<i>Sexta categoría. — Vicesecretarios de Audiencia provincial.</i>								
1 D. Ricardo Rueda Elías.....	Vicesecretario de Audiencia de Tarragona.....	17 Agosto 1868...	8 Febrero 1933..	17 Febrero 1933..	2	10	14	En comisión.
2 Andrés López Palma.....	Idem id. de Cádiz	7 Marzo 1866....	24 Marzo 1933....	27 Marzo 1933....	2	9	4	Idem.
3 Liborio Avila Campillo.....	Idem id. de Jaén	27 Sepbre. 1870..	7 Abril 1933.....	8 Abril 1933.....	2	8	23	Idem.
4 José Parra Cremades.....	Idem id. de Murcia	24 Diebre. 1876..	14 Novbre. 1935..	28 Novbre. 1935..	»	1	5	En propiedad.
5 Bernardo Alvarez García.....	Idem id. de Bilbao	2 Febrero 1882..	17 Diebre. 1935..	»	»	»	»	Idem.
6 Vacante.	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»
10 Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»

Madrid, 2 de Marzo de 1936.—Aprobado.—El Subsecretario, Alvaro Díaz Quiñones,

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MONTES Y GANADERIA

SUBSECCION DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Diciembre del año 1935, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto <i>Avortement.</i>	»	»	»	»	»
Actinomicosis <i>Actinomicose.</i>	»	»	»	»	»
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalaxie contagieuse.</i>	Cuenca.....	Uno.....	Ovina.....	4	»
Anemia infecciosa..... <i>Anémie infectieuse.</i>	»	»	»	»	»
Bradsot <i>Brudsot.</i>	»	»	»	»	»
Aborto contagioso..... <i>avortement contagieuse.</i>	Oviedo.....	Cuatro.....	Bovina.....	6	»
Fiebre de Malta..... <i>Métilococcie.</i>	Cuenca.....	Uno.....	Caprina.....	»	* 9
	Teruel.....	Idem.....	Ovina.....	1	»
Carbunco bacteridiano..... <i>Fièvre charbonneuse.</i>	Almería.....	Uno.....	Ovina.....	»	* 2
	Cáceres.....	Dos.....	Ovina.....	4	4
	Coruña.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Guipuzcoa.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Lérida.....	Idem.....	Equina.....	»	2
	Navarra.....	Idem.....	Ovina.....	7	7
	Orense.....	Idem.....	Idem.....	1	»
	Oviedo.....	Dos.....	Bovina.....	2	2
	Salamanca.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Santander.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Toledo.....	Idem.....	Equina.....	1	»
	Vizcaya.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	1	1
Idem.....	Idem.....	Equina.....	1	1	
				30	23
Carbunco sintomático..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Oviedo.....	Tres.....	Bovina.....	5	5
	Guipúzcoa.....	Uno.....	Idem.....	1	1
				6	6

* Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bojas por muerte o sacrificio
Cisticercosis <i>Cisticercose.</i>	Ávila	Cuatro	Porcina	4	4
	Badajoz	Siete	Idem	15	15
	Cáceres	Treinta y tres	Idem	49	49
	Cádiz	Uno	Idem	1	1
	Gipúzcoa	Idem	Idem	1	1
	Huesca	Idem	Idem	1	1
	Navarra	Tres	Idem	4	4
	Oviedo	Dos	Idem	4	4
	Salamanca	Cinco	Idem	5	5
	Segovia	Uno	Idem	1	1
Toledo	Cuatro	Idem	5	5	
				40	40
Coccidiosis <i>Coccidiose.</i>	»	»	»	»	»
Coriza gangrenoso. <i>Coryza gangreneuse.</i>	Oviedo	Dos	Bovina	3	2
Diarrea blanca bacilar. <i>Diarrhée blanche bacilaire.</i>	»	»	»	»	»
Difteria aviar. <i>Diphtherie aviaire.</i>	»	»	»	»	»
Disenteria de los recién nacidos. <i>Dysenterie des nouveau-nés.</i>	Toledo	Uno	Bovina	4	3
Distomatosis <i>Distomatose.</i>	Alicante	Dos	Ovina	4	4
	Huesca	Una	Idem	251	251
	Lérida	Idem	Idem	352	352
	Toledo	Idem	Idem	5	5
				612	612
Durina <i>Dourine.</i>	»	»	»	»	»
Estomatitis contagiosa. <i>Estomatite contagieuse.</i>	»	»	»	»	»
Estrongilosis <i>Strongylose.</i>	»	»	»	»	»
Fiebre aftosa <i>Fièvre aptheuse.</i>	»	»	»	»	»
Habronemosis <i>Habronemose.</i>	»	»	»	»	»
Influenza <i>Influenza.</i>	»	»	»	»	»
Leishmaniosis <i>Leishmaniose.</i>	»	»	»	»	»
Linfangitis epizootica. <i>Lymphangite épizootique.</i>	»	»	»	»	»
Loque <i>Loque.</i>	Castellón	Uno	Abejas	20 (1)	20
Mal Rojo <i>Rouget du porc.</i>	Alicante	Uno	Porcina	1	»
	Cáceres	Dos	Idem	25	15
	Córdoba	Uno	Idem	780	28
	Gerona	Idem	Idem	2	»

(1) Colmenas,

ANIMALES

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Mal rojo. <i>Rouge du porc.</i>	Huelva.....	Dos.....	Porcina.....	55	9
	Lugo.....	Uno.....	Idem.....	3	14
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	5	5
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	1	
	Orense.....	Dos.....	Idem.....	10	2
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	15	10
	Tarragona.....	Dos.....	Idem.....	19	2
				921	91
Mamitis estreptocócica. <i>Mammite streptococcique.</i>	•	•	•	•	•
Mamitis gangrenosa. <i>Mammite gangreneuse.</i>	•	•	•	•	•
Muermo. <i>Morve.</i>	•	•	•	•	•
Nosemosis. <i>Nosemose.</i>	•	•	•	•	•
Papera. <i>Oreillon.</i>	Alicante.....	Uno.....	Equina.....	4	•
Paraplejia infecciosa. <i>Paraplégie infectieuse.</i>	•	•	•	•	•
Pulmonía contagiosa. <i>Pneumo-enterite.</i>	Badajoz.....	Uno.....	Porcina.....	34	1
	Gerona.....	Dos.....	Idem.....	1	
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	138	138
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	22	22
				201	161
Cólera aviar. <i>Choléra aviaire.</i>	Huelva.....	Uno.....	Aves.....	500	475
Perineumonía exudativa contagiosa. <i>Péripleurmonie contagieuse.</i>	Avila.....	Uno.....	Bovina.....		1
	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Madrid.....	Dos.....	Idem.....	6	6
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	2	1
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	2	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	1	2
				12	12
Peste aviar. <i>Peste aviaire.</i>	•	•	•	•	•
Peste bovina. <i>Peste bovine.</i>	•	•	•	•	•
Peste porcina. <i>Peste du porc.</i>	Alava.....	Tres.....	Porcina.....	84	•
	Almería.....	Dos.....	Idem.....	•	6
	Avila.....	Idem.....	Idem.....	27	30
	Cáceres.....	Tres.....	Idem.....	26	9
	Córdoba.....	Uno.....	Idem.....	240	112
	Coruña.....	Dos.....	Idem.....	6	5
	Huelva.....	Cinco.....	Idem.....	353	249
	Lugo.....	Cuatro.....	Idem.....	17	24
	Murcia.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	•	2
	Orense.....	Idem.....	Idem.....	35	30
	Pontevedra.....	Idem.....	Idem.....	3	1
	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	10	10
	Santander.....	Dos.....	Idem.....	7	12
	Sevilla.....	Seis.....	Idem.....	150	47
Tarragona.....	Uno.....	Idem.....	42	15	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Pajas por muerte o sacrificio
Peste porcina. <i>Peste du porc.</i>	Teruel	Uno	Porcina	6	»
	Valencia	Idem	Idem	»	1
	Zaragoza	Tres	Idem	34	34
				1.024	589
Piroplasmosis <i>Piroplasmose.</i>	»	»	»	»	»
Pleuroneumonía <i>Pleuropneumonie.</i>	»	»	»	»	»
Pseudotuberculosis <i>Pseudotuberculose.</i>	»	»	»	»	»
Psitacosis <i>Psittacose.</i>	»	»	»	»	»
Rabia <i>Rage.</i>	Albacete	Uno	Canina	3	3
	Almería	Dos	Idem	2	2
	Cáceres	Uno	Idem	1	1
	Idem	Idem	Felina	1	1
	Cádiz	Tres	Canina	3	3
	Idem	Uno	Equina	1	1
	Granada	Idem	Canina	1	1
	Idem	Idem	Felina	1	1
	Huelva	Idem	Canina	4	4
	Idem	Idem	Felina	1	1
	Idem	Idem	Porcina	1	1
	León	Cos	Canina	1	1
	Lugo	Uno	Felina	2	2
	Madrid	Idem	Canina	12	12
	Orense	Dos	Idem	2	2
	Pontevedra	Idem	Idem	2	2
	Salamanca	Uno	Felina	1	1
Sevilla	Idem	Canina	1	1	
Soria	Idem	Idem	4	4	
Teruel	Idem	Equina	1	1	
Toledo	Idem	Canina	1	1	
Valencia	Seis	Idem	6	6	
Valladolid	Dos	Idem	2	2	
				54	55
Sarna <i>Gale.</i>	Navarra	Uno	Caprina	»	4
	Teruel	Idem	Idem	7	»
				7	4
Septicemias gangrenosas. <i>Septicemias gangreneuses.</i>	Murcia	Uno	Caprina	1	1
	Sevilla	Idem	Porcina	45	11
	Idem	Idem	Bovina	19	6
				65	18
Tifosis aviar. <i>Typhose aviaire.</i>	»	»	»	»	»
Triquinosis <i>Trichinose.</i>	Ávila	Dos	Porcina	2	2
	Badajoz	Seis	Idem	12	12
	Burgos	Tres	Idem	3	3
	Cáceres	Cincuenta y tres	Idem	100	100
	Ciudad Real	Dos	Idem	6	6
	Córdoba	Idem	Idem	3	3
	Huelva	Uno	Idem	1	1
	Navarra	Dos	Idem	2	2
	Salamanca	Ocho	Idem	14	14
	Sevilla	Dos	Idem	2	2
Toledo	Idem	Idem	4	4	
Zaragoza	Idem	Idem	2	2	
				151	151

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Tuberculosis Tuberculose.	Badajoz	Uno	Bovina	3	3
	Cádiz	Idem	Idem	3	3
	Granada	Idem	Idem	1	1
	Guzmán	Tres	Idem	4	4
	Huesca	Uno	Idem	1	1
	Las Palmas	Idem	Idem	1	1
	Murcia	Idem	Idem	1	1
	Navarra	Cuatro	Idem	5	5
	Orense	Uno	Idem	1	1
	Sevilla	Dos	Idem	3	3
	Idem	Idem	Idem	3	3
	Toledo	Uno	Idem	1	1
	Valladolid	Idem	Idem	1	1
	Idem	Idem	Idem	1	1
	Vizcaya	Diez	Idem	11	11
	Zaragoza	Uno	Idem	9	9
				49	49
Vaginitis granulosa. Eranthème coital.	Albacete	Dos	Ovina	13	9
	Almería	Uno	Idem	*	8
	Badajoz	Dos	Idem	*	30
	Burgos	Cincuenta y tres	Idem	3.958	139
	Cáceres	Cinco	Idem	134	150
	Ciudad Real	Dos	Idem	49	6
	Cuenca	Idem	Idem	160	11
	Granada	Cinco	Idem	635	116
	Huelva	Uno	Idem	20	7
	Huesca	Cuatro	Idem	126	9
	Jaén	Uno	Idem	104	31
	León	Idem	Idem	70	12
	Lérida	Idem	Idem	24	»
	Logroño	Idem	Idem	2	»
	Madrid	Siete	Idem	67	9
	Murcia	Uno	Idem	3	1
	Navarra	Dos	Idem	10	4
	Palencia	Idem	Idem	20	5
	Salamanca	Uno	Idem	2	»
	Segovia	Cinco	Idem	184	10
	Soria	Diecisiete	Idem	247	31
	Teruel	Tres	Idem	1.329	5
	Toledo	Quince	Idem	139	90
	Valencia	Cinco	Idem	211	13
	Valladolid	Trece	Idem	641	49
	Zaragoza	Siete	Idem	375	115
				8.579	881

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Aborto <i>Avortement.</i>	Equina	»	»
Actinomicosis <i>Actinomycose.</i>	Bovina	»	»
Agalaxia contagiosa <i>agalaxie contagieuse.</i>	Ovina	4	»
	Caprina	»	»
TOTALES		4	»
Anaplasmosis <i>Anaplasmosse.</i>	Bovina	»	»
Anemia infecciosa <i>Anémie infectieuse.</i>	Equina	»	»
Bradsot <i>Bradsot.</i>	Ovina	»	»
Aborto contagioso <i>Avortement contagieuse.</i>	Bovina	6	»
	Porcina	»	»
TOTALES		6	»
Erucelosis <i>Brucelose.</i>	Ovina	1	»
	Caprina	»	»
TOTALES		1	»
Carbunco bacteridiano <i>Fièvre charbonneuse.</i>	Equina	5	3
	Bovina	17	17
	Ovina	3	»
	Caprina	»	»
	Porcina	»	»
TOTALES		30	20
Carbunco sintomático <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina	6	6
Cisticercosis <i>Cisticercose.</i>	Porcina	40	40
Coccidiosis <i>Coccydiose.</i>	Conejos	»	»
Coriza gangrenoso <i>Coryza gangreneuse.</i>	Bovina	3	2
Diarrea blanca bacilar <i>Diarrhée blanche bacillaire.</i>	Aves	»	»
Difteria aviar <i>Diphtherie aviaire.</i>	Aves	»	»
Disenteria de los recién nacidos <i>Dysenterie des nouveau-nés.</i>	Equina	»	»
	Bovina	4	3
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
TOTALES		4	3

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MORTALIDAD O SACRIFICIO
Distomatosis <i>Distomatose.</i>	Ovina	612	612
Durina <i>Dourine.</i>	Equina	2	2
Estomatitis contagiosa <i>Estomatite contagieuse.</i>	Bovina	1	1
Estrangilosis <i>Strongylose.</i>	Ovina	2	2
	Bovina	2	2
	Ovina	1	1
	Caprina	2	2
	Porcina	2	2
	TOTALES	2	2
Habronemosis <i>Habronemose.</i>	Equina	2	2
	Bovina	2	2
	TOTALES	2	2
Influenza <i>Influenza.</i>	Equina	1	1
Leishmaniosis <i>Leishmaniose.</i>	Canina	2	2
Linfangitis epizootica <i>Lymphangite épizootique.</i>	Equina	2	2
Loque <i>Loque.</i>	Abejas	22	22
Mal rojo <i>Kougel du porc.</i>	Porcina	21	21
Mamitis estreptocócica <i>Mammite streptococcique.</i>	Bovina	1	1
	Ovina	2	2
	Caprina	2	2
	TOTALES	2	2
Miermo <i>Morve.</i>	Equina	2	2
Nosemosis <i>Nosemose.</i>	Abejas	2	2
Papera <i>Oreillon.</i>	Equina	4	4
Paraplejía infecciosa <i>Paraplégie infectieuse.</i>	Equina	2	2
	Pulmonia contagiosa <i>Pneumo-enterite.</i>	Porcina	101
	Chíera aviar <i>Choléra aviaire.</i>	Aves	575
Pesteurelosis <i>Pasteurellose.</i>	Porcina	12	12
Peripneumonía exudativa contagiosa <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Bovina	12	12
Peste aviar <i>Peste aviaire.</i>	Aves	2	2
Peste bovina <i>Peste bovine.</i>	Bovina	2	2
Peste porcina <i>Peste du porc.</i>	Porcina	1.24	124
Piroplasmosis <i>Piroplasmose.</i>	Bovina	2	2

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BALAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Pleuroneumonía <i>Pleuropneumonie.</i>	Equina	»	»
Pseudotuberculosis <i>Pseudofuberculose.</i>	Bovina	»	»
Psitacosis <i>Psytacose.</i>	Loros	»	»
Rabia <i>Rage.</i>	Equina	2	2
	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
	Porcina	1	1
	Canina	45	* 46
	Felina	6	6
TOTALES		54	* 55
Sarna <i>Gale.</i>	Ovina	»	»
	Caprina	7	4
TOTALES		7	4
Septicemias gangrenosas <i>Septicemias gangreneuses.</i>	Equina	»	»
	Bovina	19	6
	Ovina	»	»
	Caprina	1	1
	Porcina	45	11
TOTALES		65	18
Tifosis aviar <i>Typhose aviaire.</i>	Aves	»	»
Triquinosis <i>Trichinose.</i>	Porcina	151	151
Tuberculosis <i>Tuberculose.</i>	Bovina	49	49
Vaginitis granulosa <i>Exanthème coïtal.</i>	Bovina	»	»
Viruela <i>Clavelée.</i>	Ovina	8.579	881
	Caprina	»	»
TOTALES		8.579	881

Madrid, 8 de Febrero de 1936.—El Inspector general, Jefe de la Sección de Ganadería, Santos Arán.—V.º B.º: El Director general, Barquero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.655

ALONSO SAN JOSE, Juan, y Juan Castaño Vázquez; comparecerán ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 99, principal, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas número 135 de 1935, por lesiones, al cual deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará en su perjuicio el perjuicio consiguiente, y dicha comparecencia la verificarán el día 29 de Abril actual a las once horas.

4629

1.656

ARIZA SALAS, José; de treinta y siete años, soltero, propietario, hijo de Alfonso y Concepción, natural de Puente Genil (Córdoba), que dijo vivir en la calle Mayor, número 76, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 1.126 de 1935.

1.657

BEZARES VERA, Florencia; de cuarenta y ocho años, viuda, sirvienta, hija de Victorio y Manuela, natural de Villarodrigo (Salamanca), que dijo vivir en la calle de Hortaleza, número 32, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma, por amenazas, bajo el número 1 de 1936; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

4631

1.658

FARIAS FRUTOS, Francisco; de treinta y seis años, casado, joyero, hijo de José y Carmen, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Libertad, número 3 (Ciudad Lineal), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del actual mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio

de faltas, por malos tratos, bajo el número 130 de 1936.

1.659

FERNANDEZ FERNANDEZ, Eloisa; de veintitrés años, soltera, hija de Marino y Josefa, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 51, bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por lesiones, bajo el número 1.185 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

1.660

GARCIA CHARLAN, Víctor; de treinta y nueve años, casado, vendedor, hijo de Víctor y Rosalía, natural de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), que dijo vivir en el Arroyo del Olivar, número 8 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del actual mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 195 del año corriente.

1.661

GARCIA OLIVER, Andrés; de treinta y dos años, hijo de Andrés y María, natural de Lorca (Murcia), que dijo vivir en la calle de Conde Duque, número, 30, bajo, derecha; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 97 del año actual.

1.662

GOMEZ GAMBERO, Antonio; soltero, de veintitrés años, cantante, hijo de Rafael y de Francisca, natural de Málaga; comparecerá el día 23 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 240 del año actual.

1.663

MASIFE SOLEY, Rosa, y Dolores Soley; domiciliadas últimamente en Canillas, Arroyo Abroñigal, número 3; comparecerán el día 29 del actual, y hora de las once, ante el Juzgado municipal de Canillas, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 554, a cuyo acto deberán concurrir con los medios de que intenten valerse.

4629

1.664

ORTEGA REINA, Emilio; de veintiocho años, soltero, hijo de Antonio y Pastora, natural de Puente Genil (Córdoba), que dijo vivir en la calle de Quevedo, número 6; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo, y hora de

las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 1.126 de 1935.

1.665

ROMERO LAZCANO, Juan; de dieciséis años, soltero, hijo de Antonio y Antonia, natural de Sevilla, que dijo vivir en la calle de Almodóvar, número 9 (Carabanchel Bajo) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 84 de 1935.

1.666

RUIZ NOVA, Hipólito; de veinticuatro años, soltero, vendedor, hijo de Saturnino y Rufina, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Lorenzo Alvarez, número 25, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del actual mes de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 195 de 1936.

1.667

CUEVAS ARROIDE, Luis; natural de Madrid, de veinticinco años, ferroviario, domiciliado últimamente en la calle de Guztambide, 29, piso primero; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por incendio en la iglesia de San Luis y lesiones; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4653

1.668

GARZON GONZALEZ, Mario; de treinta y seis años, hijo de Marcelino y de María, natural de Avila, de profesión dependiente; comparecerá el día 21 del próximo mes de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 9, a celebrar juicio de faltas por daños y mal trato en causa número 277 del año 1936.

4673

1.669

EL CONDUCTOR del carro matrícula de Madrid 1.815, del que se ignoran más detalles, domiciliado últimamente en Argumosa, 14, para que el día 20 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 965 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4715

1.670

FERNANDEZ SUAREZ, Jesús; de veintiséis años, soltero, de profesión jornalero, natural de Vegadeo y con

domicilio últimamente en la calle de la Inmaculada Concepción, número 3 (Fuencarral); comparecerá el día 23 de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal de Fuencarral, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, bajo, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas seguido por daños y lesiones contra el mismo y otro bajo el número 188 de 1935.

1.671

4713

FLOR PEREZ, Carlos de la; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Toledo, con domicilio últimamente en la calle de la Inmaculada Concepción, número 3 (Fuencarral); comparecerá el día 23 de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal de Fuencarral, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido contra el mismo y otro por lesiones y daños bajo el número 188 de 1935.

1.672

JACOBO, Fernando; propietario del carro matrícula de Madrid 1815, del que se ignoran más detalles; domiciliado últimamente en Arguñosa, 14, para que el día 20 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 885 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4715

1.673

LORENZO IGLESIAS, Dolores; domicilia últimamente en las calles de Príncipe de Vergara, 17, y Goya, 24; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez, para recibir declaración como inculpada en causa por estafa a virtud de querrela de la Sociedad Anónima Electro-Luz, instruida por dicho Juzgado con el número 77 de 1935.

4632

1.674

MARIN NOGALES, Rafael; de cuarenta años, hijo de Rafael y de María, natural de Mataga, cocinero; comparecerá el día 21 del próximo mes de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por daños y maltrato en causa número 277 del año 1935.

1.675

MARTINEZ, Juan; conductor del carro número 58, domiciliado últimamente en la calle de las Aguas, 7, Puente de Vallecas; se le cita para que el día 5 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 800 de 1935; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.676

MUNOZ RODRIGUEZ, Luis Pablo; de treinta y ocho años, casado, hijo de Marcelo y de María, natural de Puerto Llano (Ciudad Real), barbero, domiciliado últimamente en Regueros, 4, principal izquierda, para que el día 20 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio de faltas número 182 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.677

RUBIO CASTILLO, Basilio; de treinta y nueve años, hijo de Basilio y de Teresa, natural de Linares (Jaén), jornalero, casado, que dijo vivir en la calle de Antonio López, número 32, cuarto segundo izquierda; comparecerá el día 28 del próximo mes de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por vejación en causa número 256 del año 1936.

4774

1.678

RUIZ IBÁÑEZ, Francisco; dueño del automóvil 1.036 S. O.; domiciliado últimamente en Soria, calle Mayor, número 8, para que el día 5 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 900; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.679

RUIZ DOMINGUEZ, Antonio; de veintinueve años, soltero, carrero, que dijo ser natural y vecino de La Barroba (Córdoba), con domicilio en la calle Bachiller, número 7; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) para ser oído con carácter de inculcado en la causa número 40 del actual año por daños; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el consiguiente perjuicio.

4643

1.680

SANTISTEBAN VALS, Julio; de treinta y dos años, soltero, dibujante, hijo de Diego y Purificación, vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, 32, y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que el día 14 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 208; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4714

1.681

VADILLO PEREZ, Carmelo; de treinta y siete años de edad, de estado soltero, natural de Portugalete (Vizcaya), hijo de Leandro y de Petra, de

profesión pintor; domiciliado últimamente en Velarde, 9; comparecerá el día 21 de Abril, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra Francisco Vargas Mejías, bajo el número 216 de orden del año 1936.

4773

1.682

VAQUERO CANTILLO, Eloy; de quien se desconocen sus demás circunstancias; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro Artime, para instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como representante legal de Carmen Vaquero Morales, en causa por hurto instruida por dicho Juzgado con el número 84 del año 1936.

4658

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBERIQUE

Don Pedro Laparra García, Juez municipal accidental de Instrucción por ausencia legal del propietario del partido de Alberique.

Hago saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 77 de 1934, sobre robo, contra José San Nicolás Expósito, Casto García Segura y Alberto Mayora Aspe, el primero natural y vecino de Murcia, de sesenta y siete años de edad, soltero, jornalero; el segundo, natural y vecino de Villa del Río, de diecisiete años de edad, jornalero; y el tercero, vecino de Miranda de Ebro, de dieciocho años de edad, los tres en ignorado paradero, la Superioridad ha sobreseído provisionalmente dicha causa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 641, número primero de la ley de Enjuiciamiento criminal, y mandando se deje sin efecto el auto de procesamiento de dichos encartados y el de rebeldía de los mismos.

En su virtud se ha acordado en este día queden sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia en el mes de Noviembre del año último y que se publique el presente en dichos periódicos oficiales a los indicados fines.

Dado en Alberique a 7 de Abril de 1936.—El Secretario, Rafael Benito.—El Juez accidental, Pedro Laparra.

JO—4717

ALBURQUERQUE

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de Instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo que luego se rese-

ñara, robado la noche del 28 de Marzo último, de la casa cortijo de la finca Malaque, de este término, propios del arrendatario Juan Martínez Crespo; los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Que asimismo se practiquen gestiones para la busca y detención de dos sujetos de nacionalidad portuguesa, de quienes se sospecha puedan ser los autores del indicado hecho; siendo uno de estatura alta, delgado, pícoso de viruelas, de unos veinticuatro a veintiséis años de edad; viste traje claro con abrigo también claro, gorra de visera también clara, y el otro, bajo; lino de cara, de unos veinte a veintidós años de edad; viste un mono de mecánico color azul y gorra de visera clara. Todo ello por tenerlo acordado en el sumario 19 del presente año que por dicho auto instruyo.

*Señas de los efectos y metálico
subtraído.*

Unas seis o siete camisas de caballero, color castaña; de doce a catorce pares de calcetines de hombre, de varios colores; una docena o docena y media de alpargatas también de hombre, de varias clases y piso de goma; una manta de algodón en cuadros negros y blancos, colorados y amarillos, todas estas prendas nuevas. En dinero español, de ciento veinticinco a ciento treinta pesetas; treinta en calderilla y lo restante en monedas de plata. En moneda portuguesa, quinientos escudos, entre plata y calderilla.

Dado en Alburquerque a 8 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.—El Juez, Manuel Gutiérrez.

JO—4718

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes, que luego se reseñarán, substraídos la noche del 2 al 3 del corriente mes del sitio Altos de Talaván, de este término, propiedad del vecino de la misma, Mariano Paniagua Espino, los que, caso de ser habidos, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario 24 de 1936, que por tal hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Una burra rucia clara de ocho años, quebrada del espinazo, y otra negra de dos años y medio, ambas talla regular, sin asegurar.

Dado en Alburquerque a 8 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.—El Juez, Manuel Gutiérrez Madrigal.

JO—4719

ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández Trujillo, Juez de instrucción del partido judicial de Algeciras.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación e interés de la Policía judicial, la busca y rescate de una caballería que luego se reseñará, que fué substraída del sitio Los Pinares, de este término municipal, del interior de una cuadra, propiedad del vecino de esta ciudad, Antonio Valdivia Rojas, en la noche del día 23 del mes actual, cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 75 del corriente año, sobre robo.

Reseña.

Una burra de seis años, alzada 1.10 metros, rucia, raza española, caya cruzada, lucera, asegurada en El Fénix Agrícola, letra C, número 4 en cadera izquierda.

Dado en Algeciras a 27 de Marzo de 1936.—El Secretario, P. H., Segismundo Martínez.—El Juez, Eduardo Monzón y Fernández Trujillo.

JO—4720

Don Eduardo Monzón y Fernández Trujillo, Juez de instrucción del partido judicial de Algeciras.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación e interés de la Policía judicial, la busca y rescate de los materiales que luego se reseñarán, que fueron substraídos de la casa forestal del monte público Ahumada, término municipal de Tarifa, substraídos en los meses de Enero y Febrero últimos, cuyos materiales serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 66 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Una hoja de puerta, tres hojas de ventana y 83 losetas finas blancas y coloradas.

Dado en Algeciras a 31 de Marzo de 1936.—El Secretario, P. H., Segismundo Martínez.—El Juez de instrucción, Eduardo Monzón.

JO—4721

Don Eduardo Monzón y Fernández Trujillo, Juez de instrucción del partido judicial de Algeciras.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación e interés de la Policía judicial, la busca y rescate de dos caballerías que luego se reseñarán, que fueron substraídas del sitio Bota-fuego, de este término municipal, en las noches de los días 29 y 30 de Marzo último, respectivamente, propiedad de los vecinos de esta ciudad, Antonio Ruiz Millán y Tomás González Mancilla, cuyos semovientes serán puestos a dis-

posición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 79 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Una burra castaña oscura, de ocho años de edad, alzada regular, ojibociclará, hierro de la Mundial, letra C, número 4 en la cadera izquierda, y un mulo de cinco años castaño, alzada regular, hierro de El Fénix en la nalga derecha.

Dado en Algeciras a 3 de Abril de 1936.—El Secretario, P. H., Segismundo Martínez.—El Juez de instrucción, Eduardo Monzón.

JO—4722

ALCALA LA REAL

Don José Espinosa Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que practiquen diligencias en averiguación de cuál fuera una camioneta que en la mañana del 5 de Febrero último caminaba con dirección a Alcaudete y al llegar al puente nombrado del Tesoro, de la carretera de Jaén a Córdoba, término de Alcaudete, dió un golpe al vecino de dicho pueblo Francisco Nadales Condé, que le hizo caer por dicho puente al fondo del barranco, causándole lesiones que le produjeron la muerte, y averiguado, se proceda a la detención y conducción a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado del conductor de dicha camioneta, pues así está acordado en el sumario 16-1936 sobre muerte.

Dado en Alcalá la Real a 31 de Marzo de 1936.—Por mandato de S. S., el Secretario (ilegible).—El Juez, José Espinosa Herrera.

JO—4723

ALMANSA

Don Antonio Perat García, Juez de instrucción de este partido de Almansa.

Por el presente, se cita a Agripina Ros Bada, vecina últimamente de Valencia, con residencia en Villas de Pontos, 20, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 12 del próximo Mayo y hora de las once, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Albacete para asistir como testigo a la celebración del juicio oral de la causa número 26 de 1935, seguida en este Juzgado, sobre lesiones, contra Antonio García Mas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almansa a 8 de Abril de 1936.—El Secretario, Pedro Mancebo.—El Juez, Antonio Perat.

JO—4724

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhan, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los semovientes que al final se re-

señan, los cuales fueron hurtados la noche del 31 de Marzo al 1.º de Abril actual cuando se hallaban pastando sueltos en la finca o dehesa de Pedro Morillo, de este término; poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 69 de 1936 sobre hurto.

Reseña.

Semovientes de los hurtados propiedad de Gregorio Pérez Larrad:

Una yegua de ocho años, capa castaña, de 1,40 metros de alzada, calzada de la pata izquierda, pelos blancos sobre la corona del casco de la mano derecha y pelos blancos en la frente, cuya caballería está asegurada a la Compañía La Mundial, con el hierro de la misma en la nalga derecha, letra R, número 2, con rastra de un potrero de un año, de capa castaño.

Semovientes hurtados y propios de Vicente Revuelto:

Una yegua de diez a doce años, más de la marca, de capa castaña clara, lomo de camello, con el hierro de la Compañía de Seguros La Mundial, preñada, llevando como rastra un potrero de un año, menos de la marca, y de capa castaña.

Semoviente hurtado y propio de Teodoro Pérez Pérez:

Una potra de un año, de capa castaña clara, alzada menos de la marca, calzada de la pata derecha, lucero corrido, sin hierro y sin asegurar.

Dado en Almodóvar del Campo a 6 de Abril de 1936.—El Secretario, Carlos Muñiz.—El Juez, Julián de la Cámara. JO—4725

CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Moreno Fernández, hijo de Juan y de María, de dieciocho años de edad, de estado soltero, natural de la Línea de la Concepción, partido de San Roque, provincia de Cádiz, vecino que fué de la Línea de la Concepción, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de lesiones; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declara rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de expresado procesado.

Dado en Campillos a 7 de Abril de 1936.—El Secretario, Indalecio Linares. El Juez, Diego Moreno. JO—4726

CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán propias de Antonio Castro Delgado, vecino de Espejo, y que fueron sustraídas en el día 31 de Marzo último de la haza denominada El Terrero, de este término municipal, y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del actor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Yegua de doce años, 1,50 metros de alzada, castaña, armillada extremos posteriores, cabeza algo acarnerada, hierro Fénix nalga izquierda y otro particular en derecha.

Una mula de tres años, castaña, A. C. en nalga, hierro La Mundial V. 15. nauga izquierda.

Dado en Castro del Río a 6 de Abril de 1936.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Manuel Saravia.—El Juez, A. Navas Romero. JO—4727

COCENTAINA

Don José Casasempere Juan, Juez de instrucción de Cocentaina y su partido.

En virtud del presente y en méritos del sumario que con el número 49 del pasado año 1935 me hallo instruyendo sobre estafa por expenciación de participaciones de números de la Lotería Nacional correspondientes al sorteo de 21 de Diciembre del indicado año, se cita y llama a un sujeto que con el nombre de Antonio Rodríguez, se titulaba depositario de los números 14.220, 13.019, 12.052, 17.151, 25.999, 19.919 y 17.152, cuyo sujeto es de unos cincuenta años de edad, estatura alta, moreno y tiene una perla en el ojo derecho, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en la expresada causa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cocentaina a 7 de Abril de 1936.—El Secretario, Rafael Eteve.—El Juez, José Casasempere. JO—4729

SAN ROQUE

Don Francisco Vicente Montero Frowein, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber que habiendo sido habido el procesado en la causa número 473 de 1934, sobre robo, Tomás Lozano Romero, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia con fecha 16 y 20 de Febrero último, respectivamente, así como las órdenes dadas para la captura del mencionado procesado.

Dado en San Roque a 8 de Abril de 1936.—El Juez, Francisco Vicente Montero Frowein.—El Secretario, Joaquín López Zafra. JO—4809

SUECA

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo que luego se dirá, sustraído de un estanco que Emilio Lledó Marcel posee en el Mareny de San Lorenzo, término municipal de Cullera, en la madrugada del día 30 de Marzo último, así como a la busca y detención de los autores del hecho, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Relación de lo sustraído.

Cuarenta paquetes de cigarrillos Ideales.

Ciento cuarenta paquetes de cigarrillos de 0,70.

Doscientos veinte cigarrillos entrefinos cortados.

Doscientos cigarrillos fuertes.

Dos mil cigarrillos entrefuertes.

Veinte paquetes de picadura fina superior.

Seis paquetes de picadura selecta.

Una caja de cigarrillos Farias.

Ciento veinte cigarrillos peninsulares, finos.

Ciento cuarenta cigarrillos de marca grande.

Ciento cuarenta marca chica.

Quinientos paquetes de picadura entrefina.

Cuatro navajas de afeitar.

Una cadena de reloj, chapada en oro.

Una cadenita de oro chapado.

Cien paquetes de cigarrillos Favoritos y de otras clases.

Cien cigarrillos redondos, Canarias.

Cien paquetes de cigarrillos populares, y

Cincuenta pesetas en monedas de plata y cobre.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 45 de este año, sobre robo.

Dado en Sueca a 7 de Abril de 1936. El Juez, Francisco Salmerón Albaladejo.—El Secretario, Vicente Moreno Tallá. JO—4811

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 230,60 pesetas que tenía guardadas Generoso Meliá García en una hucha formada por una teja unida a una pared, en su casa de Cullera, calle de San Jorge, número 3, hecho ocurrido sobre las nueve horas del día 31 de Marzo último; procediendo igualmente a la busca y detención del autor del robo, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 46 de este año, sobre robo.

Dado en Sueca a 7 de Abril de 1936. El Juez, Francisco Salmerón Albaladejo.—El Secretario, Vicente Moreno Tallá. JO—4812

TUDELA

Don José María Lacabe Arteaga, Juez de instrucción ejerciente de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los casos primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 1 de 1936, sobre delito contra el orden público, Luis Pérez Encabo, soltero, de veintinueve años, pintor, que últimamente vivió en esta ciudad y dijo ser de Madrid, donde puede encontrarse, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de prisión dictado, con esta fecha, contra el mismo, por no haber comparecido al anterior llamamiento, e ingresar en la Cárcel de este partido; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las Autoridades civiles y militares y se ordena a la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en la Cárcel de esta ciudad, por mencionada causa.

Dado en Tudela a 8 de Abril de 1936. El Juez, José María Lacabe Arteaga. El Secretario, Ramón Ballesteros.

JO—4815

JUZGADOS MUNICIPALES

BENAMOCARRA

Don José González Palomo, Juez municipal de esta villa.

Por el presente, y por consecuencia de no haberse presentado aspirantes a la Secretaría de este Juzgado municipal en el concurso de traslación, que para su provisión se convoca al efecto, se anuncia de nuevo la vacante de dicho Secretario, a fin de que, los que hallándose en condiciones legales, quieran optar a ella, presenten sus solicitudes ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Benamocarra, 26 de Marzo de 1936. El Juez municipal, José González.

JO—4711

CALVOS DE BANDIU

Don Ramón Pérez Gómez, Juez municipal de Calvos de Bandiu y su término.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de suplente Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por haber sido declarado desierto el concurso de traslado anunciado, se anuncia su provisión nuevamente a concurso libre, de acuerdo con el Reglamento de 10 de Abril de 1871, ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias vigentes.

Los que aspiren a dicho cargo, presentarán sus solicitudes en el Juzgado municipal de Calvos de Bandiu, acompañadas de los documentos exigidos por dichos preceptos legales, dentro

del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", haciéndose constar que dicho término municipal tiene un Censo de 3.676 habitantes de hecho y 4.212 de derecho.

Dado en Calvos de Bandiu a 28 de Marzo de 1936.—El Secretario, Rudesindo Gómez.—El Juez, Ramón Pérez.

JO—4823

CALZADILLA DE LOS BARROS

Don José Rodríguez Domínguez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso que se anunció al turno de traslación para cubrir la vacante del cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por el presente se anuncia nuevamente al turno libre, por término de quince días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", que se proveerá en la forma que prescribe el Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con la orden emanada del Ministerio de Justicia, fecha 31 de Enero último, inserta en la "Gaceta de Madrid" de 5 de Febrero próximo pasado; debiendo los que opten al expresado cargo, presentar sus instancias al Sr. Juez municipal de esta villa, acompañadas de los documentos siguientes:

1.ª Certificación de su partida de nacimiento.

2.ª Otra de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.ª Certificación del examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de Abril de 1871, o el título de Licenciado en Derecho.

4.ª Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro central de Penados y Rebeldes.

Los aspirantes podrán acompañar cualquier otro documento acreditativo de servicios o profesiones relacionados con el cargo a que aspiran.

Se hace saber que este pueblo consta de 1.558 habitantes, y el Secretario suplente no percibe otros derechos más que los que tiene asignados el vigente arancel, cuando actúe.

Dado el presente edicto en la villa de Calzadilla de los Barros a 18 de Marzo de 1936.—El Secretario, Vidal Campos.—El Juez, José Rodríguez.

JO—4671

CAIRELLAS

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad, se anuncia la vacante de la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por traslado del que la desempeñaba, para que puedan concursar, dentro del término de treinta días, quienes les interese, remitiendo la oportuna documentación, debidamente reintegrada, al muy ilustre Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Villanueva y Geltrú. Esta población tiene un Censo de 475 habitantes de hecho y de derecho, y el Secretario no disfruta de otros ingresos que los de Arancel.

Cairella, 28 de Marzo de 1936

JO—4670

CASTELLFULLIT DE RIUBREGOS

Don Ramón Sagüés Carreras, Juez municipal de Castellfullit de Riubregós, partido judicial de Igualada, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslación convocado para la provisión de las vacantes de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia de nuevo a concurso libre, a fin de que los que hallándose en condiciones legales quieran optar a ellas, presenten sus solicitudes ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la Generalidad de Cataluña.

El número de habitantes de este término municipal es el de 445, y el Secretario no percibe otros emolumentos que los derechos Arancelarios.

Castellfullit de Riubregós a 1 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Ramón Sagüés.

JO—4672

CASAS DE SAN BERNARDO

Don Fernando Alvarez Curiel, Juez municipal de Casas de San Bernardo (Cáceres).

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto por falta de solicitantes el concurso anunciado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 6 de Abril de 1935 y "Gaceta de Madrid", para la provisión por concurso de traslado de los cargos vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia nuevamente su provisión por concurso libre y plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para que los que aspiren a dichos cargos presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado, haciéndose saber que este pueblo consta de 549 habitantes, y al que se le adjudique sólo percibirá los derechos de Arancel.

Casas de San Bernardo, 6 de Abril de 1936.—El Secretario, Emilio Martín. El Juez municipal, Fernando Alvarez Curiel.

JO—4824

CONGOSTO

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal que se ha de proveer por concurso libre entre los Secretarios de Juzgados municipales, los que aspiren a él podrán dirigir sus solicitudes en el papel del timbre correspondiente al señor Juez de primera instancia del partido de Ponferrada en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", acompañando a dicha solicitud los documentos que acrediten su capacidad para desempeñar el cargo, todos debidamente reintegrados.

El distrito municipal de Congosto cuenta, según la última estadística, con 1.924 habitantes de hecho y 2.026 de derecho.

No tiene más remuneración el Secretario, que los derechos de Arancel, y

produce por término medio 220 pesetas anuales.

Congosto a 4 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Antonio Ramón.

JO—4712

GRANERA

Don Salvador Font Llobet, Juez municipal del pueblo de Granera.

Hago saber: Que declarados desiertos los concursos de traslado por el turno de mejor nombre de habitantes y de antigüedad anunciados por la provisión de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, debiendo presentarse en este Juzgado aquellos que deseen optar por dicha plaza los documentos y solitudes de que trata el artículo 13 del Reglamento de 30 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente.

Granera, 6 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Salvador Font.

JO—4825

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.804 seguido en este Juzgado contra Justiniano Rodríguez y Alejandro Albarrán, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 2 del mes de Abril y año 1936: D. Mariano Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal propietario número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Justiniano Rodríguez Jiménez y Alejandro Albarrán Albarrán,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Justiniano Rodríguez Jiménez y Alejandro Albarrán Albarrán como autores de una falta de daños a la pena de seis días de arresto menor cada uno, a que abonen por iguales partes diez pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio por mitad, y notifíqueseles esta sentencia a dichos condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández Rodríguez Álvarez.

Publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a los condenados Justiniano Rodríguez Jiménez y Alejandro Albarrán Albarrán, expido la presente.

Madrid a 3 de Abril de 1936.—El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.166 seguido en este Juzgado contra Ricardo Belmonte Monzón, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 2 del mes de Abril y año 1936: D. Mariano Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal propietario número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José María Mesa Monsálvez y Alfredo Osés Ibáñez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo Belmonte Monzón a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia al denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández Rodríguez Álvarez.

Publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación al condenado Ricardo Belmonte Monzón, expido la presente.

Madrid a 3 de Abril de 1936.—El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.095 seguido en este Juzgado contra Raúl Murga, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 2 del mes de Abril y año 1936: D. Mariano Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal propietario número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Raúl Murga.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Raúl Murga, a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández Rodríguez Álvarez.

Publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación al condenado Raúl Murga, expido la presente.

Madrid a 3 de Abril de 1936.—El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.179, seguido en este Juzgado contra José María Mesa Monsálvez y Alfredo Osés por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Abril de 1936: el Sr. D. Mariano Marcial Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal propietario número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José María Mesa Monsálvez y Alfredo Osés Ibáñez.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José María Mesa Monsálvez y Alfredo Osés Ibáñez a la pena de cinco días de arresto, a cada uno, y al pago de las costas del juicio por mitad; notificándose esta sentencia

al primero de los denunciados por medio de cédulas que se insertaran en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández-Rodríguez Álvarez."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al condenado José María Mesa Monsálvez, expido la presente en Madrid a 3 de Abril de 1936.—El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.163, seguido en este Juzgado contra Miguel Herranz Alonso, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Abril de 1936: el Sr. D. Mariano Marcial Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal propietario número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Miguel Herranz Alonso.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Herranz Alonso a la pena de 30 pesetas de multa, represión y costas del juicio; y hallándose en ignorado paradero, notifíquesele esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid" como, igualmente, a la demandante Mercedes Pino Sevilla.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández-Rodríguez Álvarez."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Miguel Herranz Alonso y Mercedes Pino Sevilla, expido la presente, en Madrid a 3 de Abril de 1936.—El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.098, expedido en este Juzgado contra Higinia Arribas Sanz por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Enero de 1936: el Sr. D. Mariano Marcial Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal propietario número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Higinia Arribas Sanz.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Higinia Arribas Sanz a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández-Rodríguez Álvarez."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a la condenada Higinia Arribas Sanz, expido la presente, en Madrid a 3 de Abril de 1936.—El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 973, seguido en este Juz-

gado contra José García Sanz por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Abril de 1936; el Sr. D. Mariano Marcial Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 19; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José García Sanz.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José García Sanz a la pena de 30 pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas del juicio; notificándosele esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández-Rodríguez Álvarez."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al denunciado José García Sanz expido la presente, en Madrid a 3 de Abril de 1936. — Visto bueno: el Juez, Manuel Marcial Fernández-Rodríguez Álvarez. El Secretario, Gerardo Doval.

JO—7414

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 131 de 1936, por lesiones y daños y contra Antonio Núñez Gallego, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Febrero de 1936.

Vistos por el Sr. D. Joaquín Lacambra Grosso, Juez suplente del Juzgado municipal número 11 los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Núñez Gallego,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Núñez Gallego por una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto y por la de daños, a otros cinco días de arresto y al pago de las costas de este juicio, y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de este sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid" para notificar a la denunciante lesionada Mercedes Escudero Lorenzo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Lacambra.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Mercedes Escudero Lorenzo, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 25 de Febrero de 1936.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11 de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 671 de 1935, por hurto, y contra Francisco Garrido Puerto, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Marzo de 1936.

Vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11 los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Garrido Puerto.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Garrido Puerto, a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid, para notificar al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Francisco Garrido Puerto, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 17 de Marzo de 1936.—El Secretario, Joaquín Caballero.

JO—4674

MONELLS

Don Juan Martí Marqués, Juez municipal de Monells.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, que ha de proveerse de conformidad con las disposiciones vigentes al promulgarse el Estatuto de Cataluña, según Orden circular del excelentísimo Sr. Consejero de Justicia y Derecho de la Generalidad, de 17 de Julio último, se anuncia dicha vacante en concurso de traslado por el turno de mayor número de habitantes, de conformidad con la Real orden de 14 de Julio de 1930, y los que aspiren a la misma, presentarán su instancia, documentada, ante el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña".

El Censo de población de este pueblo es de 300 habitantes de hecho.

Dado en Monells a 1.º de Abril de 1936.—El Juez municipal, Juan Martí.

JO—4675

PUENTE DE VALLECAS

En los autos de juicio de faltas número 1271 del año último que se dirán, se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 20 de Enero de 1936; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Isidoro Martínez Alonso, Juez municipal suplente, y habiendo

visto el presente juicio de faltas seguido contra Jesús Jiménez Huete, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente por lesiones.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Jiménez Huete, a la pena de quince días de arresto y pago de las costas causadas en el presente juicio.

Notifíquese la presente a Carlos Lomas de Toro y Florentino Salcedo Abascal, por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—I. Martínez Alonso."

La anterior sentencia fué leída y publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Carlos Lomas de Toro y Florentino Salcedo Abascal, cuyo paradero se desconoce, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Puente de Vallecas a 8 de Abril de 1936.—El Secretario, P. H. Mariano Casado.—Visto bueno: el Juez, Antonino González.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 107 de orden del corriente año, por lesiones y escándalo, contra Alejo Méndez Peña, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 3 de Abril de 1936; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Antonino González Ajo, Juez municipal accidental, y habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Alejo Méndez Peña por lesiones, escándalo y malos tratos,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alejo Méndez Peña, a la pena de cinco pesetas de multa, cinco días de arresto menor y pago de las costas causadas en el presente juicio.

Notifíquese la presente al denunciado Alejo Méndez Peña, por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio G. Ajo."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Alejo Méndez Peña, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallecas a 3 de Abril de 1936.—El Secretario, por habilitación, Mariano Casado.—Visto bueno: el Juez Antonino González.

JO—4775

SAN MILLAN DE ALAVA

Don Cayetano López de Uralde y Guereñu, Juez municipal de San Millán de Alava.

Hago saber: Que no habiéndose cubierto en concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en concurso libre; debiendo solicitarla los que se crean con derecho a ella, dentro de quince días, contados desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes a ella deberán presentar sus instancias y documentación

reglamentaria, debidamente reintegrados, a este Juzgado municipal, conforme ordena el Reglamento de 10 de Abril de 1871, artículos del 12 al 21.

La población de este Municipio es de 1.855 habitantes de derecho, y de hecho 1.847.

San Millán de Alava, 4 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Cayetano Uralde.

JO—1772

SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Don Salvador Calle Bartolomé, Juez municipal de Santa Cruz del Valle Urbión.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, comprendidos en la categoría C) del artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia por el presente edicto la provisión de los mismos, por concurso de traslado, entre los de su categoría, por el turno primero de los establecidos en el artículo 4.º en relación con el 6.º del mencionado Decreto.

Los que aspiren a dichos cargos, presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Belorado, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid"; en dicha solicitud hará el solicitante promesa o juramento de no hallarse incapacitado y de renunciar a todo cargo incompatible con el desempeño del de Secretario, en caso de ser nombrado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 474 y 476 de la ley orgánica del Poder judicial y sus concordantes. A dichas solicitudes se acompañarán necesariamente, los siguientes documentos: 1.º Certificación de su nacimiento y, en su defecto, de bautismo. 2.º Informe de buena conducta, expedido por el Alcalde de su residencia. 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro central; y 4.º Méritos y servicios prestados, si los tiene, así como si posee el certificado de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las instancias y documentos deberán ir reintegrados con arreglo a la vigente ley del Timbre, y las primeras deberán llevar una póliza de dos pesetas de la Asociación Mutuobeneficencia de los Funcionarios de la Administración de Justicia.

Al propio tiempo y para el caso de que los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal no fueran solicitados ambos o uno de ellos, se anuncia su provisión por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes, debiendo, los que aspiren a dichos cargos, presentar sus solicitudes dentro del plazo de quince días, a partir del día siguiente en que termine el de treinta, por el que se anuncia el concurso de traslado.

Los solicitantes a este segundo concurso remitirán y presentarán ante el Juzgado de primera instancia de Belorado, iguales solicitudes y documentos con las mismas condiciones, y debiendo los mismos reunir iguales re-

quisitos que los exigidos para el anterior concurso.

Se hace saber que este término municipal tiene 370 habitantes, según el último Censo, y que tanto el Secretario propietario como el suplente de este Juzgado municipal, no tienen otros emolumentos ni dotación, que los derechos de Arancel, cuando actúan.

Santa Cruz del Valle Urbión a 4 de Abril de 1936.—P. S. M., el Secretario accidental, Jerónimo Martínez.—El Juez, Salvador Calle.

JO—4826

VALDEFINJAS

Don Pedro Lorenzo Muñoz, Juez municipal de Valdefinjas (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por orden de la Superioridad por concurso previo de traslado en la forma que determina el artículo 6.º en relación con el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y disposiciones complementarias. Los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de instrucción de Toro en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, acompañados de los documentos que para esta clase de concursos establece el número 2.º de la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 31 de Enero último, publicada en la GACETA DE MADRID de 5 de Febrero siguiente, y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas, y se extenderá en papel timbrado de tres pesetas; teniendo en cuenta que este pueblo tiene 453 habitantes, y el agraciado no percibe otros emolumentos que los del Arancel.

Valdefinjas, 1.º de Abril de 1936.—El Juez municipal, Pedro Lorenzo.

JG—1676

TOLOX

Don Juan Gallardo Elena, Juez municipal de esta villa de Tolox.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por encontrarse en situación de excedencia, y cumpliendo lo prevenido por Decreto fecha 9 de Noviembre de 1933, se anuncia su provisión a concurso libre por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de que presenten los aspirantes a dicha plaza sus instancias documentadas y reintegradas en forma legal; haciéndose saber que este Municipio tiene un Censo de 2.869 habitantes de hecho y 3.118 de derecho, y que no se perciben más honorarios que los señalados por el Arancel.

Tolox a 2 de Abril de 1936.—El Secretario suplente, Juan Vera.—El Juez municipal, Juan Gallardo.

JO—4716

JURISDICCION DE GUERRA

BADAJOZ

Don Otilio Fernández Palacios, Juez instructor de la causa seguida con-

tra el súbdito checoslovaco Berboi Almann, por el delito de agresión a fuerza armada, usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, por el presente le notifico que, por auto del señor Auditor de fecha 5 del pasado, se le hace aplicación de los beneficios de amnistía concedidos por Decreto-ley de 21 de Febrero del año en curso.

Badajoz, 6 de Abril de 1936.—El Capitán Juez instructor, Otilio Fernández.

JG—484

JAEN

Don Pedro Méndez de los Reyes, Alférez de Infantería con destino en la Caja de Reclutas número 8 (Jaén), Juez instructor de la causa 294 de 1934, contra Andrés Rodríguez Gómez y ochenta más, por agresión a fuerza armada y auxilio a la rebelión.

Por el presente, hago saber: Que por Decreto de la Autoridad judicial de esta División, de fecha 23 de Febrero del año en curso, se hace aplicación de los beneficios de amnistía del Decreto-ley de 21 de Febrero último, a los procesados y declarados rebeldes en dicha causa, Andrés Rodríguez Gómez, hijo de Francisco y Dolores, natural y vecino de Marmolejo (Jaén), de cincuenta y tres años de edad y de oficio panadero, y Antonio García Martínez (a) "Maqueano", hijo de Juan y Encarnación, natural de Andújar (Jaén), vecino de Marmolejo, de cuarenta y seis años de edad, de oficio zapatero.

Lo que se hace saber por medio del presente, que será publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Jaén, para conocimiento y constancia.

Dado en Jaén a 3 de Abril de 1936.—El Juez instructor, Pedro Méndez.

JG—491

Don Pedro Méndez de los Reyes, Alférez de Infantería con destino en la Caja de Reclutas número 8 (Jaén), Juez instructor de la causa número 182 de 1934, contra Jesús Jiménez Aguilar y otros, por agresión a fuerza armada y auxilio a la rebelión.

Por el presente, hago saber: Que por Decreto de la Autoridad judicial de esta División de fecha 22 de Febrero del corriente año, se hace aplicación de los beneficios de amnistía del Decreto-ley de 21 de Febrero último, a los procesados en dicha causa declarados rebeldes, Francisco Hdefonso Ortega Rubia, hijo de Francisco y Clotilde, natural de Alcaudete (Jaén), de treinta y dos años de edad y de profesión comerciante; Pedro García Correas, hijo de Pedro y Juana, natural y vecino de Mancha Real (Jaén), y Jesús Jiménez Aguilar, hijo de José y Lucía, natural y vecino de Mancha Real (Jaén), de veintinueve años de edad y de oficio del campo.

Lo que se hace saber por medio del presente, que será publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Jaén, para conocimiento y constancia.

Dado en Jaén a 3 de Abril de 1936.—El Juez instructor, Pedro Méndez.

JG—490

Sucesores de Rivadeneira, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.